



ACTA DE LA VIGESIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las 14:00 horas del día 27 de abril del 2022; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, integrado por los Ciudadanos: la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal; el C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal; la C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora; C. Saul Velasco Velasco, Segundo Regidor; C. Pamela Meliyara Porras Cab, Tercera Regidora; el C. Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor; la C. María Teresa Cruz Quintal, Quinta Regidora; el C. Adrián Alonso Pacheco Moo, Sexto Regidor; C. Rosa María Caamal Balam, Séptima Regidora y el C. Romualdo Be Chuc, Octavo Regidor, procedieron a iniciar la Vigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2022, QUE SE EJECUTARAN CON LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), ASI COMO LA PROGRAMACION ANUAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE MUNICIPIOS FORTAMUN 2022.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. La C. María Juliana May Esquivel, secretaria general, dio el pase de lista, con la inasistencia de la C. Nadya Cyrene Ortiz Caamal, Novena Regidora, pero justificando su inasistencia, por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, instaló formalmente la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, siendo las 14:17 horas del 27 de abril del 2022, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.]

[Handwritten signature at the bottom left.]

[Handwritten signature at the bottom right.]





TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. La C. María Juliana May Esquivel, Secretaria General, dio lectura al orden del día, La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación el orden del día **siendo aprobada por unanimidad en votación económica.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2022, QUE SE EJECUTARAN CON LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), ASI COMO LA PROGRAMACION ANUAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE MUNICIPIOS FORTAMUN 2022.

La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz al C. Jesus Raziel Velázquez Ramírez, Director De Planeación de este H. Ayuntamiento.

Haciendo uso de la voz el C. Jesus Raziel Velázquez Ramírez, Director De Planeación, procede a la explicación del tema, empezando con el programa de operativo anual 2022 y FORTAMUN 2022, para ello mediante un oficio se menciona un presupuesto por parte de Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2022 la cantidad de \$ 221, 179, 843.00 y de un fondo de aportaciones para el fortalecimiento del municipio de \$ 76, 224, 057.00. Al principio del mes de enero se realizó una sesión de cabildo en donde se aprobaron estas dos asignaciones de recursos. Con fecha del 27 de enero del 2022 al acuerdo tomado, y a lo publicado en el periódico oficial de la federación se incrementa el presupuesto a la asignación de obras por un monto total de \$ 247, 162, 606.00 aunado a este presupuesto mediante al mismo acuerdo de la misma fecha se aplica una disminución del fondo para el fortalecimiento de nuestro municipio 2022, siendo ahora \$ 67, 753, 878.00, meses después para la fecha 14 de marzo a través de un oficio de la secretaria de finanzas y planeación del estado, se menciona mediante un acuerdo el aumento del fondo de fortaleciendo de los municipios a \$ 63, 365, 841.00. Con base en estas modificaciones hechas que tenemos como municipio para ejecutar nuestras acciones en pro de nuestro municipio, se modifica el programa ejecutivo anual con las siguientes obras: **AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA INCLUYE A LA LOCALIDAD DE TUZIK, Q. ROO; CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIOS MULTI DEPORTIVO Y BIENES PÚBLICOS INCLUYE A LOCALIDAD DE X-HAZIL NORTE, KOPCHEN, YOACTUN, SAN ANDRES Q. ROO; REHABILITACIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUBRASANTE CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE 3 CM DE ESPESOR COMPACTO EN FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS**

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'mes', 'PPR', and others.]





COLONIAS JAVIER ROJO GÓMEZ, JUAN BAUTISTA VEGA, EMILIANO ZAPATA II, RAFAEL EDGAR MELGAR, LÁZARO CARDENAS; CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUBRASANTE CON DOBLE RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO INCLUYE A LA LOCALIDAD DE TIXCACAL GUARDIA, X-PICHIL, CHUNHUAS, EMILIANO ZAPATA, Q. ROO. Así mismo dentro de estas mismas obras viene lo siguiente: CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELAS DE FELIPE CARRILLO PUERTO INCLUYE A ESCUELA SECUNDARIA TECNICA "JOSE MARIA LUIS MORA", CCT 23DST0026A, ESCUELA SECUNDARIA GENERAL "LEONA VICARIO", CCT 23DES0003Y, ESCUELA PRIMARIA "CENTRO DE ATENCION MULTIPLE TUUMBEN KUXTAL", CCT 23DML0004M, ESCUELA PRIMARIA "ORLANDO MARTINEZ DEBEZA", CCT 23DPR0544Z; CONSTRUCCION DE POZOS DE ABSORCION INCLUYE A LA LOCALIDAD DE CHUNHUHUB, Q. ROO; CONSTRUCCION DE CANCHA INCLUYE A LA X-HAZIL NORTE Y RUTA 1, INCLUYE LAS LOCALIDADES DE KOPCHEN Y SAN ANDRES, Q. ROO; REHABILITACION DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL "LEONA VICARIO", CCT23DES0003Y; ESCUELA SECUNDARIA TECNICA "JOSE MARIA LUIS MORA", CCT23DST0026A Y ESCUELA PRIMARIA "CENTRO DE ATENCION MULTIPLE TUUMBEN KUXTAL", CCT23DML0004M; REHABILITACION DE CALLE CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR EN FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA I. En la construcción de pisos firmes se estará beneficiando a 74 comunidades, las cuales serán las siguientes rutas: **RUTA 1.** INCLUYE LAS LOCALIDADES DE SANTA ISABEL, CHAN SANTA CRUZ, SAN ANDRES Y CHANCAH DERREPENTE, Q. ROO; **RUTA 2.** INCLUYE LAS LOCALIDADES DE NARANJAL PONIENTE, CHANCHEN CHUC, SANTA MARIA PONIENTE Y LAGUNA KANA, Q. ROO; **RUTA 3.** INCLUYE LAS LOCALIDADES DE X-KONHA, ANDRES Q.ROO, NOH- CAH, KOPCHEN, UH-MAY Y MIXTEQUILLA, Q. ROO; **RUTA 4.** INCLUYE LAS LOCALIDADES DE CHUNHUAS, TABI, BETANIA, X-YATIL, DZULA Y X-PICHIL, Q. ROO; **RUTA 5.** INCLUYE LAS LOCALIDADES DE SAN LUIS, POLYUC, RAMONAL Y SANTA LUCIA, Q. ROO; **RUTA 6.** INCLUYE LAS LOCALIDADES DE PRESIDENTE JUAREZ, IGNACIO M. ALTAMIRANO, NUEVA LORIA, NUEVO ISRAEL Y EMILIANO ZAPATA, Q. ROO; **RUTA 7.** INCLUYE LAS LOCALIDADES DE SAN ANTONIO NUEVO, JOSE MARIA PINO SUAREZ, SAN JOSE I, YAXLEY, TZUCUM Y TIXCACAL GUARDIA, Q. ROO. **RUTA 8.** INCLUYE LAS LOCALIDADES DE TUZIK, XAAN, SAN JOSE II, SANTA ROSA, KAMPOCOLCHE Y MELCHOR OCAMPO, Q. ROO; **RUTA 9.** INCLUYE LAS LOCALIDADES DE SAN FRANCISCO AKE, DZOYOLA, FILOMENO MATA, HOBOMPICH Y YODZONOT NUEVO, Q. ROO; **RUTA 10.** INCLUYE LAS LOCALIDADES DE JOSE MARIA PINO SUAREZ, CHUNYAXCHE, CECILIO CHI, CHUN-ON, CHUMPON Y TRES REYES, Q. ROO; **RUTA 11.** INCLUYE LAS

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'ms', 'ppr', and others.]





LOCALIDADES DE CHUN YAH, YODZONOT CHICO, SAHCABCHEN, SAN ANTONIO NORTE, SAN HIPOLITO, X-HAZIL PRIMERO, X-HAZIL NORTE, Y TUZIK NORTE, Q. ROO; **RUTA 12.** INCLUYE LAS LOCALIDADES DE FRANCISCO I. MADERO, TAC-CHIVO, FRANCISCO MAY, LA NORIA Y SAN RAMON, Q. ROO; **RUTA 13.** INCLUYE LAS LOCALIDADES DE YAXCHE CHAL, SAN FELIPE BERRIOZABAL, CANCEPCHEN Y TRAPICH, Q. ROO; **RUTA 14.** INCLUYE LAS LOCALIDADES DE TEPICH, TIHOSUCO, SEÑOR Y CHUNHUHUB, Q. ROO; mientras que en la cabecera municipal se tiene considerado las siguientes colonias: **COLONIA CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSS, FRANCISCO MAY, HUAYUMIL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GOMEZ, CECILIO CHI, LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E. MELGAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYALA Y PLAN DE AYUTLA,** esto como asignación de pisos firme. En el tema de avance de obra se tiene una asignación de obra directa de \$66, 058, 600. 21, de obra complementaria se cuenta con \$71, 802, 848. 68, de gastos indirectos se tiene el 3% para PRODIM EL 2%. Teniendo un total de recurso ya asignado para la fecha de hoy \$ 150, 219, 579.19, dando un total del 60.78%. Dejando un saldo presupuestal para aplicar en el resto del año de por \$96, 943, 026.81 que es un total del 39.22% de la asignación del recurso. Cabe recalcar que el porcentaje total para la asignación del recurso para el FAIS viene en 40% para obra directa, 55% en obra complementaria, 2% de PRODIM Y 3% de gastos indirectos. Para la asignación de FORTAMUN se tiene un presupuesto asignado de \$ 76, 224, 057.00, en el mes de enero se hace un decremento del presupuesto quedando en aproximadamente 62 millones de pesos, y para marzo habiendo un aumento quedando en 63 millones de pesos, que queda asignado de la siguiente forma; PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 para 176 elementos siendo un total de \$ 27,558,615.29; OTROS REQUERIMIENTOS (PAGO DE ENERGIA ELECTRICA) que lleva un monto de \$ 26,234,664.00 y por ultimo PAGO DE DEUDA PUBLICA A CORTO PLAZO siendo \$ 9,572,561.71, dando un total por los 3 rubros de \$ 63,365,841.00.

Al término de la exposición C. Jesus Raziel Velázquez Ramírez, Director De Planeación, la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal toma la palabra para mencionar que es importante aclarar que estas obras son las que se aprobaron en enero del año pasado, pero era importante volver a cabildarlo por los cambios en el presupuesto de egresos, lo que permitirá hacer más obras, de los cuales se incluyen 4 domos en la cabecera municipal, uno en la secundaria Leona Vicario, otro en la Secundaria Técnica, uno en las instalaciones del CAM y el último en la primaria Orlando Martínez, así también mencionó que está incluido el mejoramiento urbano, como carreteras, pisos firmes, techos, baños y adelantó que se prevé que para el 2023 se puedan gestionar viviendas en





conjunto con el gobierno federal, es por ello que recalco que hay que hacer una buena proyección, seguidamente pidió al director se corrija y se aclare en que colonia se planea la rehabilitación de calles si es Emiliano zapata 1 o 2.

En respuesta el C. Jesus Raziél Velázquez Ramírez, Director De Planeación aclara que es la colonia Emiliano Zapata 2 y menciona que solo fue error de captura.

La C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal vuelve a hacer uso de la voz y menciona que el único cambio y que ayudo mucho en el incremento del presupuesto es que se va realizar la carretera en la entrada de Valladolid que está en malas condiciones, sin embargo aclara que por las necesidades emergentes el POA puede estar sujeto a cambios y por lo tanto esto es lo que se tiene hasta el momento, posteriormente menciono que aún queda un saldo por trabajar de 99 millones de pesos para obras públicas y también para diversas comunidades.

Al término la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal concede el uso de la voz a la C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora.

La C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora en su uso de la voz menciona lo que está en el rubro de pisos firmes divididos en 14 rutas, a lo que pregunta cuál es el presupuesto por cada piso firme.

En respuesta la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal menciona que se está presupuestando 35 metros cuadrados por cada piso firme, aunque en algunas ocasiones se podría agregar unos metros más dependiendo de la situación, dando prioridad a los adultos mayores.

Al término de la participación de la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal, toma la palabra la C. Pamela Meliyara Porras Cab, Tercera Regidora, preguntando si la rehabilitación de la carretera a Valladolid es lo que se menciona en la colonia Emiliano Zapata 1.

En respuesta el C. Jesus Raziél Velázquez Ramírez, Director De Planeación aclara que efectivamente la rehabilitación de esa carretera entra dentro del polígono de la colonia Emiliano Zapata 1.

Seguidamente la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal, concede el uso de la voz al Regidor Romualdo Be Chuc, quien en su uso de la voz menciona que esta correcto como esta en los anexos las colonias Emiliano Zapata 1 y 2, así también la localidad de Emiliano Zapata.

Posteriormente la Presidenta Municipal concede el uso de la voz al C. Saul Velasco Velasco, Segundo Regidor, quien hace una observación para que se detalle bien la información, pide se ponga números de pisos por cada localidad y

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom left]





por colonias en la ciudad para tener cantidades unitarias claras y no solo número de beneficiarios. Así mismo pide que en el caso de la colonia Plan de Ayutla se tenga una certeza jurídica de las propiedades.

Al termino la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal, concede el uso de la voz al C. Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor, quien en su uso de la voz menciona que en el inciso 20, dice rehabilitación de canchas deportivas de la escuela secundaria Leona Vicario, centro de atención múltiple y escuela primaria José Luis Mora, el cual está en un solo concepto y pregunta si la cantidad se divide por igual entre las tres escuelas.

En respuesta el C. Jesus Raziel Velázquez Ramírez, Director De Planeación aclara que como es obra directa y solicitud hecha en la presidencia municipal se maneja la asignación como dice el presupuesto de 3 unidades, 3 canchas en 3 diferentes escuelas.

Seguidamente la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal toma la palabra mencionando que todo esto es en base a los trabajos previos realizados por obras públicas y es donde sale el monto y varía según la situación, así también hace la observación de que de acuerdo a los lineamientos ahora se tiene que dividir los domos y las canchas, por eso se tiene en dos rubros diferentes.

Después la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal concede el uso de la voz al director de obras públicas Apolinar, quien menciona que se hace un levantamiento y los promedios es dependiendo a la altura del terreno es donde varía la cantidad y en los demás son las mismas medidas.

Posteriormente el C. Jesus Raziel Velázquez Ramírez, Director De Planeación, toma la palabra y menciona que, en cuestión de auditoria al momento de capturar los proyectos en la MIR, se capturan por proyectos y van separados, solo se presentan de esa manera en el POA por cuestión de operatividad.

Seguidamente toma la palabra la C. Pamela Meliyara Porras Cab, Tercera Regidora, preguntando si al momento de presentarse por separado el tema de las escuelas la cantidad seria desglosado.

En respuesta el C. Jesus Raziel Velázquez Ramírez, Director De Planeación menciona que si todas las cantidades son desglosadas.

Al termino la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal concede el uso de la voz al C. Adrián Alonso Pacheco Moo, Sexto Regidor quien en su uso de la voz pregunta al director de Obras Publicas que explique acerca de los levantamientos y en que se basan para los pisos firmes, cuestionando si se contempla los costos de gasolina para el traslado de material en cada comunidad, observando en lo planteado son los mismos costos en todas las comunidades.





En respuesta el Director de Obras Públicas Apolinar, aclara que se hacen por grupos para las empresas se homogeniza los precios, porque no es lo mismo mandar a hacer un piso a una comunidad que mandar una cierta cantidad y es por ello que el precio y los costos se homogenizan.

No habiendo alguna otra intervención, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue votada y **aprobada por unanimidad**.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, clausuró la sesión siendo las 14:50 horas del 27 de abril de 2022.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

ATENTAMENTE

**CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 27 DE ABRIL DEL 2022
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**C. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**C. MARIO DIDIER AGUILAR RAMIREZ
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. MARÍA ANTONIETA AGUILAR RÍOS
PRIMERA REGIDORA**

C. SAUL VELASCO VELASCO

C. PAMELA MELIYARA PORRAS CAB



SEGUNDO REGIDOR

C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA
CUARTO REGIDOR

C. ADRIÁN ALONSO PACHECO MOO
SEXTO REGIDOR

C. ROMUALDO BE CHUC
OCTAVO REGIDOR

C. MARIA JULIANA MAY ESQUIVEL
SECRETARIA GENERAL

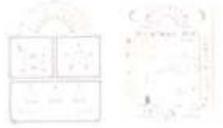
TERCERA REGIDORA

C. MARÍA TERESA CRUZ QUINTAL
QUINTA REGIDORA

C. ROSA MARIA CAAMAL BALAM
SÉPTIMA REGIDORA

**ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA CABILDO DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2022.**





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2022/02

Siendo las 14:00 horas del día 27 de abril del 2022, se reúnen las personas cuyos nombres y cargos aparecen en la lista de asistencia que forma parte integrante de esta Acta, con el propósito de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, en la sala de Cabildos ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, sita en la calle 66 S/N entre 65 y 67 de la Colonia Centro. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 25,26 y 115; así como lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en sus artículos 3,6 fracción XIV, 66 capitulo II inciso k 120 fracción I; Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33,37,48, y 49; y supeditado a la ley de Planeación del Estado de Quintana Roo en los artículos 8,20,21,27,37,41,44,45,47,49,56,59,60,64,94,123 y 133 y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia. Las autoridades procedieron a iniciar la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo mismo que se sujetó al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

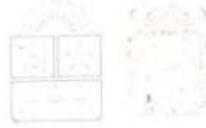
- Primero.-** Lista de asistencia del día.
- Segundo.-** Declaración de existencia de quórum legal.
- Tercero.-** Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
- Cuarto.-** Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la aprobación de las obras y acciones correspondiente al segundo trimestre del Programa Operativo Anual (POA) 2022 que se ejecutarán con los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2022. Así como la programación anual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2022.
- Quinto.-** Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto del orden del día. - Lista de asistencia del día. En uso de la voz la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicitó a la Secretaria General del Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

Segundo punto del orden del día.- Declaración de existencia del quórum legal. En virtud de encontrarse la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, hizo la declaratoria de existencia del quórum legal.

Tercer punto del orden del día.- Lectura y Aprobación en su caso del orden del día. Declara abierta la sesión, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Solicitó a la Secretaria General Lic. María Juliana May Esquivel procediera dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, sometió a votación de los miembros del cabildo la aprobación del Orden de día, misma que fuera aprobada por unanimidad de votos.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2022/02

Terminando el punto anterior, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicitó a la Secretaria General, Lic. María Juliana May Esquivel, continuara con el siguiente punto del Orden del día.-----

Cuarto punto del orden del día.- En uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la aprobación de las obras y acciones correspondiente al segundo trimestre del Programa Operativo Anual (POA) 2022 que se ejecutarán con los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2022. Así como la programación anual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2022.-----

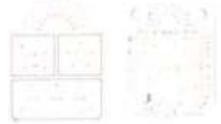
Sin embargo, antes de proceder a llegar a los puntos de acuerdo, es necesario que todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento analicen y; -----

CONSIDEREN

Que en el ámbito de la planeación democrática y participativa de los municipios, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los Municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables.-----

Que en ese sentido, el COPLADEMUN como máximo órgano de planeación municipal, representa un importante mecanismo de concertación con el cual es posible articular eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr priorizar, jerarquizar, realizar acuerdos y consensos que permitan la planeación, programación y la realización de obras y acciones en beneficio de la sociedad.-----

Que el COPLADEMUN, está integrado por la Presidenta Municipal; los miembros de los Ayuntamientos; los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del consejo municipal de participación social para la planeación democrática; del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; los órganos autónomos; y los demás que considere la Presidenta Municipal, que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Las atribuciones del COPLADEMUN dentro del Sistema Estatal de Planeación, serán las siguientes: Coordinar las actividades de Planeación Municipal para el desarrollo; formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector

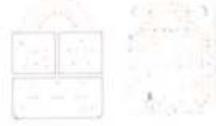


ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2022/02

social y privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal; someter el Plan Municipal y los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento por conducto la Presidente Municipal; establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste se deriven; fomentar la coordinación del municipio con la Federación y el Estado, así como la concertación con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste emanen; promover la participación con las instancias de planeación de los municipios del estado, con municipios de otros estados y con otras entidades federativas, para coadyuvar en la definición, aplicación y evaluación de programas y estrategias para el desarrollo regional, promover y coordinar las actividades en materia de investigación, así como el establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación; establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación; evaluar anualmente la relación que guarden los programas y los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los programas a que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y actualizar, en su caso, el Plan Municipal y los programas respectivos; cuidar que el Plan Municipal y los programas que se generen en el municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el Plan nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del municipio respectivo; formular y proponer a los gobiernos estatal y federal, a través del Ayuntamiento y del COPLADEMUN, programas y proyectos de inversión para su financiamiento en beneficio de los habitantes del municipio, como medio para complementar los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos de egresos; recibir y analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades del municipio, dándole curso a las que se consideren procedentes; seguir y proponer al COPLADE, programas y acciones que se puedan concretar en el marco de los convenios en materia de desarrollo social, que ayuden a alcanzar objetivos y metas del Plan Municipal; levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el municipio, como información básica para la planeación; y las demás que les confiera la propia Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, u otras leyes e instrumentos normativos en la materia.-----

Qué asimismo, y de conformidad con disposiciones legales en materia de planeación, al Ayuntamiento corresponden dentro del COPLADEMUN, las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al congreso del Estado para su conocimiento; proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales; verificar que la programación del gasto público municipal se sujete al presupuesto asignado por programa; actualizar sus bases reglamentarias en materia de planeación; celebrar con el COPLADE los convenios de coordinación necesarios para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los planes municipales de desarrollo y sus programas respectivos, fomentar la participación democrática de la población, para el logro de los objetivos del Plan Municipal y de sus programas respectivos; formular las iniciativas de leyes de ingresos y aprobar los presupuestos de egresos municipales de acuerdo con los objetivos del Plan Municipal; aprobar los programas operativos anuales, para la ejecución de los programas municipales;



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2022/02

asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo; verificar, analizar y evaluar periódicamente la relación que guarden los programas, objetivos y metas del Plan Municipal, así como evaluar los resultados de su ejecución y, en su caso, emitir los dictámenes de actualización que corresponda; propiciar la participación del Gobierno Federal y Estatal, así como de particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio; cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal, el Plan Municipal que le corresponda y los programas que de éstos se deriven; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los Planes Estatal y Municipal; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas que formulen emanados del Plan Municipal correspondiente; concertar e inducir con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan Municipal y de los programas que de él se deriven; coordinar las actividades del gobierno municipal con las actividades de los gobiernos federal y estatal en los programas de desarrollo; coadyuvar con los órganos de control Estatal y Federal en la vigilancia de la ejecución de los programas; participar con el Gobierno Federal y Estatal en la formulación de programas de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; evaluar el Plan Municipal y los programas que de él se deriven; y las demás que le confieran las leyes e instrumentos normativos en la materia.-----

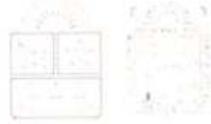
Que el artículo 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado establece entre otras atribuciones a los Ayuntamientos: el de conducir el proceso de Planeación Municipal; y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del municipio.-----

En la propuesta que se exhibe para su ejecución se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, motivo por el cual las obras y acciones planteadas para su realización tiene esta finalidad.-----

Que la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 85, los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2022.-----

Asimismo, las Entidades Federativas y las instancias, ejecutoras, en este caso el Municipio deberá publicar la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al cuidado, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.-----

Que de igual manera y concordancia con las anteriores atribuciones, con fecha 26 de abril del 2022 a las 10:30 horas, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo 2021-2024, misma que tuvo por objeto los puntos de acuerdo siguientes: Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del COPLADEMUN de Felipe Carrillo Puerto, la aprobación de las obras y acciones correspondiente al segundo trimestre del Programa Operativo Anual (POA) 2022 que se ejecutarán con los recursos del Fondo para la



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2022/02

Infraestructura Social Municipal (FISM) 2022. Así como la programación anual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2022.

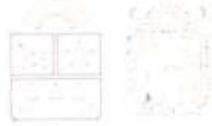
Que en la elaboración del Programa Operativo Anual se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, considerando las principales demandas de las comunidades, privilegiando ante todo el bienestar colectivo, y de carácter financiero a efecto de optimizar, racionalizar y hacer eficiente la aplicación de los recursos, administrándolos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez como lo consigna los Principios Generales para la Operación del Fondo y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que la presentación del Programa Operativo Anual 2022 corresponden a las consultas ciudadanas y demandas de obras, servicios, necesidades y prioridades de los habitantes del municipio, ajustándose en cuanto a la concordancia entre la Planeación y la ejecución de cada una de las obras y acciones en beneficio de la población.

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Uno: En uso de la voz, la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, solicitó al Director de Planeación Municipal, Ing. Jesús Raziel Velázquez Ramírez explicar el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la aprobación de las obras y acciones correspondiente al segundo trimestre del Programa Operativo Anual (POA) 2022 que se ejecutarán con los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2022. Así como la programación anual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2022.

Dos: En uso de la voz, el Director de Planeación Municipal, Ing. Jesús Raziel Velázquez Ramírez, menciona que en la aprobación del Primer Programa Operativo Anual realizado el 28 de enero del 2022 ha sufrido cambios en las Aportaciones Federales 2022, esto de acuerdo a la publicación de la Secretaria de Finanzas y Planeacion en el Periódico Oficial de Estado de Quintana Roo, numero 17 Extraordinario, pagina 176-183 del 27 de enero del presente año, donde el monto anual del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el ejercicio fiscal 2022 correspondiente al Municipio de Felipe Carrillo Puerto es de \$247,162,606.00 y en cuestión del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) 2022 también se realizaron modificaciones presupuestales quedando con un monto de \$63,365,841.00 de acuerdo a la Secretaria de Finanzas y Planeacion publicado en el Numero 44 Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 14 de marzo del presente año. Bajo estas modificaciones en las Aportaciones Federales correspondientes al Municipio de Felipe Carrillo Puerto y la realización de los levantamientos topográficas de la Dirección de Obras Publicas se realizaron reducción en 8 obras presentadas el 28 de enero del presente



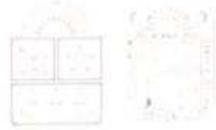
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2022/02

año por lo que se realizaron Oficios de Aprobación generadas en la Dirección de Planeación con un monto diferente al aprobado, esto en el entendido que era necesario la licitación de las obras con el monto de reducción para no dañar al erario público, por lo que se anexa los oficios de aprobación DPM-FISMDF22-FCP-001, DPM-FISMDF22-FCP-002, DPM-FISMDF22-FCP-003, DPM-FISMDF22-FCP-004, DPM-FISMDF22-FCP-005, DPM-FISMDF22-FCP-006, DPM-FISMDF22-FCP-007 y DPM-FISMDF22-FCP-008 con base a las solicitudes de Aprobación DOP/C50/0436/2022, DOP/C50/0437/2022, DOP/C50/0438/2022, DOP/C50/0439/2022, DOP/C50/0442/2022, DOP/C50/0443/2022, DOP/C50/0444/2022 y DOP/C50/0445/2022 de la Dirección de Obras Públicas, anexos que deben de considerarse como si a la letra se insertare. Ahora bien, el Ing. Jesús Raziel Velázquez Ramírez indico que de la fecha de aprobación del primer trimestre del Programa Operativo Anual 2022 hasta la presente fecha han existido una serie de publicaciones tales como el catálogo de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2022 dado a conocer el 04 de marzo del 2022 por la Secretaria de Bienestar, así como la publicación del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 de Felipe Carrillo Puerto de fecha 26 de febrero del presente año Numero 34 Extraordinario, pagina 468-578 en el Periódico Oficial de Estado de Quintana Roo, lo que ocasiono que se programe o cambien el nombre las obras antes planeadas con los nuevos conceptos, ejes, estrategias/programas y líneas de acción, por lo que aquellas obras que no han solicitado una aprobación financiera se han modificado y a su vez creado nuevas obras de acciones, asimismo indico que las primeras 10 obras del Primer POA han de mantener sin modificación ya que existe un oficio de aprobación, mismas de la cuales fueron programadas con los Catálogos MIDS 2021 y el PDM 2018-2021, dado que eran los vigentes en su momento.

Con los antecedentes planteados en el párrafo anterior, el director de Planeación Ing. Jesús Raziel Velázquez Ramírez, prosiguió con la presentación del segundo trimestre del Programa Operativo Anual (POA) 2022 indicando que las obras a realizar serán las siguientes: Rehabilitación de calles de terracería a nivel subrasante con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto en la localidad de Felipe Carrillo puerto, Construcción de calles de terracería a nivel subrasante con doble riego de sello premezclado en las localidades de Tixcacal Guardia, X-Pichil, Chuhuas, Emiliano Zapata y en diversas colonias de Felipe Carrillo Puerto. Asimismo, se rehabilitará las canchas deportivas de las escuelas secundaria general "Leona Vicario", escuela secundaria técnica "José María Luis Mora", y escuela primaria "Centro de Atención Múltiple Tuumben Kuxtal", así como la Construcción de Cancha en las localidades de X-Hazil Norte, Kopchen y San Andrés. En cuestión de Mejoramiento de Vivienda se está programando la construcción de pisos en 76 localidades. Ahora bien, en la programación del FIMS 2022 existe dos conceptos de Gastos Indirectos con 3% y PRODIM con 2% mismos que al modificar los montos del FISM, también sufrieron cambios en los montos asignados, por lo que se ha realizado una segunda parte de los gastos indirectos y en cuestión del PRODIM se ha destinado para la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo para las áreas del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto. Todo lo anterior, se encuentra desglosado en el Anexo 1 que debe considerarse como si a la letra se insertare.

Por otra parte, el Ing. Jesús Raziel Velázquez Ramírez informo que se ha programado el monto total del



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2022/02

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2022, destinándolos al pago de sueldos y prestaciones al personal de seguridad pública correspondiente al ejercicio 2022, al pago de energía eléctrica y al pago de deuda pública a corto plazo, tal como se describe en el anexo 2 que debe entenderse como si a la letra se insertare.-----

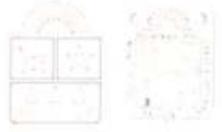
Por lo tanto, se pone a consideración de los integrantes del cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la aprobación de las obras y acciones correspondiente al segundo trimestre del Programa Operativo Anual (POA) 2022 que se ejecutarán con los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2022. Así como la programación anual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2022. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la aprobación de la mayoría de los regidores se aprueba las obras y acciones correspondiente al segundo trimestre del Programa Operativo Anual (POA) 2022 que se ejecutarán con los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2022. Así como la programación anual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2022.**-----

Tres: Notifíquese a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de considerarlo en el presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2022 las modificaciones presupuestales realizadas, y que las demás dependencias municipales como la Dirección de Obra Pública, Dirección de Planeación y la Oficialía Mayor, también se apaguen a los términos aquí aprobados y a las disposiciones establecida en las leyes, reglamentos, lineamientos y demás normatividad establecida para la ejecución y comprobación del gasto público.-----

Quinto punto del orden del día.- Clausura de la sesión; en uso de la voz, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís: Siendo las 15:15 horas, del día 27 de abril del año 2022, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, se dieron por clausurados los trabajos, así lo dictan, firman, mandan y ordenan la Presidenta municipal y la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, cúmplase.-----

Firmado por la Presidenta Municipal

Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís

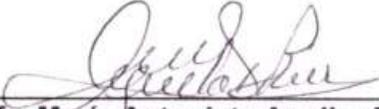


ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2022/02



Prof. Mario Didier Aguilar Ramirez
Síndico Municipal



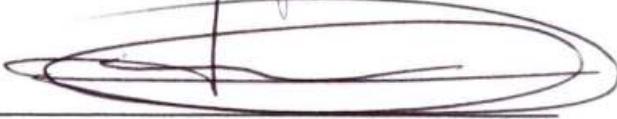
Profa. Maria Antonieta Aguilar Rios
Primer Regidor



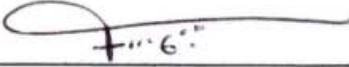
Ing. Saúl Velasco Velasco
Segundo Regidor



Lic. Pamela Meliyara Porras Cab
Tercer Regidor



Arq. Hugo Salvador Flores Vega
Cuarto Regidor



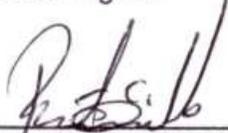
C. Teresa Cruz Quintal
Quinto Regidor



Lic. Adrián Alonso Pacheco Moo
Sexto Regidor



C. Rosa María Caamal Balam
Séptimo Regidor



C. Romualdo Be Chuc
Octavo Regidor



Ing. Nadya Cyrene Ortiz Caamal
Noveno Regidor



Lic. María Juliana May Esquivel
Secretaria General del H. Ayuntamiento



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 27 de Enero de 2022

Tomo I

Número 17 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
—PÁGINA -2

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACTA MINIMA 03/EXTRAORD/2022. ELECCIÓN DEL MAGISTRADO PRESIDENTE.
—PÁGINA -39

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y FORMA DE PAGO, ASÍ COMO DEL CONVENIO DE REGULARIZACIÓN DE INCORPORACIÓN TOTAL VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
—PÁGINA -44

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LOS PROGRAMAS DE DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS GENERADOS POR FALTA DE PAGO.
—PÁGINA -50

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BANCA SOCIAL.
—PÁGINA -54

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORAS EN PERMACULTURA.
—PÁGINA -89

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA HAMBRE CERO EN QUINTANA ROO.
—PÁGINA -123

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES Y FORMULAS UTILIZADAS PARA DETERMINAR LOS MONTOS QUE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR CONCEPTO DE APORTACIONES FEDERALES PREVISTAS EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDOS.
—PÁGINA -176

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS MONTOS QUE CORRESPONDEN AL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR CONCEPTO DE APORTACIONES FEDERALES PREVISTAS EN LOS FONDOS QUE INTEGRAN EL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDOS.
—PÁGINA -180

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, FORMULAS Y METODOLOGÍA UTILIZADAS PARA DETERMINAR LOS MONTOS QUE SE DISTRIBUIRÁN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR CONCEPTO DE APORTACIONES FEDERALES PREVISTAS EN EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDOS.
—PÁGINA -183

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom left]



SEFIPLAN

[Handwritten signatures]

DRA. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ, SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 8 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS; EN LOS ARTICULOS 1, 6, 8, 25 FRACCIÓN IV, 36, 37, 38 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ASÍ COMO EN EL ARTICULO 92 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; EN LOS ARTICULOS 1 Y 24 FRACCIÓN II, 25, 34 Y 35 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTICULOS 2, 3, 19 FRACCIÓN III, 30 FRACCIÓN VII, Y 33 FRACCIONES I, XI, XVI, XXIII, XXVIII, XXIX Y LIV DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y,

CONSIDERANDO

Que con fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, el cual, en su artículo 6 prevé recursos en el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Que los recursos de dicho Fondo deben ser distribuidos a las entidades mediante la metodología señalada en el Artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la promoción directa al número de habitantes con que cuenta cada entidad federativa.

Que el ámbito del federalismo hacendario vierte sus beneficios hacia los municipios, a fin de hacerlos independientes en materia financiera, con el propósito de que sean más eficientes en el cumplimiento de sus necesidades y por ende de un mejor servicio a sus conciudadanos.

Que estos recursos producto del federalismo serán un beneficio importante para los municipios de la entidad que actualmente cuentan con obligaciones de deuda y requerimientos prioritarios en materia de seguridad pública, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES Y FÓRMULAS UTILIZADAS PARA DETERMINAR LOS MONTOS QUE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR CONCEPTO DE APORTACIONES FEDERALES PREVISTAS EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS.

PRIMERO.- Se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a los municipios del Estado de Quintana Roo por concepto de aportaciones federales previstas en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal, así como el calendario de ministraciones, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós.

[Vertical column of handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



SEGUNDO.- El total de los recursos para el Estado de Quintana Roo, previstos el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal, ascienden a la cantidad de \$1,388,210,074.00 [Son: mil trescientos ochenta y ocho millones doscientos diez mil setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.]

TERCERO.- Las aportaciones federales, que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal, reciban los Municipios, a través del Estado de Quintana Roo, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción I, incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO.- Los montos que corresponden a los municipios del Estado de Quintana Roo, por concepto de aportaciones federales previstas en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal, se determinarán en proporción directa al número de habitantes que tenga cada municipio en el ejercicio que se trate de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$FORTAMUN_i = \frac{P_i}{P} (FORTAMUN)$$

Donde:

FORTAMUN: Monto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios asignado al municipio correspondiente.

Pi: Población del municipio.

P: Población del Estado de Quintana Roo

FORTAMUN: Monto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios asignado al Estado de Quintana Roo

QUINTO.- El número de habitantes considerados en el cálculo de dicha distribución es la relativa a los datos oficiales del Censo de Población y Vivienda 2020 publicados por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática

SEXTO.- Los montos que corresponden a los municipios del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal dos mil veintidós que resultan de aplicar la fórmula descrita en el punto CUARTO del presente Acuerdo es la siguiente:

| Municipio | Población | Factor | Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios |
|----------------------------|-----------|-------------|---|
| 001 Cozumel | 88,626 | 0.047700062 | 66,217,707 |
| 002 Felipe Carrillo Puerto | 83,990 | 0.045204886 | 62,753,878 |
| 003 Isla Mujeres | 22,686 | 0.012210002 | 16,950,047 |
| 004 Othón P. Blanco | 233,648 | 0.125753437 | 174,572,188 |
| 005 Benito Juárez | 911,503 | 0.490586845 | 681,037,601 |
| 006 José María Morelos | 39,165 | 0.021079288 | 29,262,479 |
| 007 Lázaro Cárdenas | 29,171 | 0.015700342 | 21,795,373 |

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom left of the page.



| Municipio | Población | Factor | Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios |
|--------------------|------------------|--------------------|---|
| 008 Solidaridad | 333,800 | 0.179656994 | 249,401,649 |
| 009 Tulum | 46,721 | 0.025146059 | 34,908,012 |
| 010 Bacalar | 41,754 | 0.022472733 | 31,196,874 |
| 011 Puerto Morelos | 26,921 | 0.014489353 | 20,114,266 |
| Somas | 1,857,985 | 1.000000000 | 1,388,210,074 |

[Handwritten signatures]

SÉPTIMO.- Los municipios harán de conocimiento a la población por diferentes medios de comunicación, el monto que les fue otorgado, así como los programas que en su caso se ejecutarán en materia de obra pública.

OCTAVO.- La calendarización correspondiente de los recursos se ministrará, conforme a las fechas que se detallan en el Anexo I.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Dado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veintidos.

[Handwritten signatures]

LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

[Handwritten signature of Dra. Yohanel Tequila Torres Muñoz]

DRA. YOHANEL TEQUILA TORRES MUÑOZ

[Handwritten signatures]

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo por el cual se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a los municipios del Estado de Quintana Roo, por concepto de aportaciones federales previstas en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal dos mil veintidos.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



ANEXO 1. CALENDARIO DE ENTREGAS PARA LA RADICACION DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

ANEXO 1
CALENDARIO DE ENTREGAS PARA LA RADICACION DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
2022

| REGIÓN DE RADICACIÓN | | MUNICIPIOS | | | | | | | | | | |
|----------------------|-----|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Mes | Día | Colima | Pequeña Ciénega | San Miguel | Othón P. Blanco | Amatitlán | San Martín Minero | Estado Carrizosa | Solidaridad | Valmora | Benito Juárez | Puerto Morelos |
| Enero | 31 | 5,538,142 | 5,279,402 | 1,417,504 | 14,547,563 | 56,753,137 | 2,438,540 | 1,818,281 | 20,793,431 | 2,709,051 | 2,599,746 | 1,519,139 |
| Febrero | 28 | 5,538,142 | 5,279,402 | 1,417,504 | 14,547,563 | 56,753,137 | 2,438,540 | 1,818,281 | 20,793,431 | 2,709,051 | 2,599,746 | 1,519,139 |
| Marzo | 31 | 5,538,142 | 5,279,402 | 1,417,504 | 14,547,563 | 56,753,137 | 2,438,540 | 1,818,281 | 20,793,431 | 2,709,051 | 2,599,746 | 1,519,139 |
| Abril | 29 | 5,538,142 | 5,279,402 | 1,417,504 | 14,547,563 | 56,753,137 | 2,438,540 | 1,818,281 | 20,793,431 | 2,709,051 | 2,599,746 | 1,519,139 |
| Mayo | 31 | 5,538,142 | 5,279,402 | 1,417,504 | 14,547,563 | 56,753,137 | 2,438,540 | 1,818,281 | 20,793,431 | 2,709,051 | 2,599,746 | 1,519,139 |
| Junio | 30 | 5,538,142 | 5,279,402 | 1,417,504 | 14,547,563 | 56,753,137 | 2,438,540 | 1,818,281 | 20,793,431 | 2,709,051 | 2,599,746 | 1,519,139 |
| Julio | 29 | 5,538,142 | 5,279,402 | 1,417,504 | 14,547,563 | 56,753,137 | 2,438,540 | 1,818,281 | 20,793,431 | 2,709,051 | 2,599,746 | 1,519,139 |
| Agosto | 31 | 5,538,142 | 5,279,402 | 1,417,504 | 14,547,563 | 56,753,137 | 2,438,540 | 1,818,281 | 20,793,431 | 2,709,051 | 2,599,746 | 1,519,139 |
| Septiembre | 30 | 5,538,142 | 5,279,402 | 1,417,504 | 14,547,563 | 56,753,137 | 2,438,540 | 1,818,281 | 20,793,431 | 2,709,051 | 2,599,746 | 1,519,139 |
| Octubre | 31 | 5,538,142 | 5,279,402 | 1,417,504 | 14,547,563 | 56,753,137 | 2,438,540 | 1,818,281 | 20,793,431 | 2,709,051 | 2,599,746 | 1,519,139 |
| Noviembre | 30 | 5,538,142 | 5,279,402 | 1,417,504 | 14,547,563 | 56,753,137 | 2,438,540 | 1,818,281 | 20,793,431 | 2,709,051 | 2,599,746 | 1,519,139 |
| Diciembre | 31 | 5,538,142 | 5,279,402 | 1,417,504 | 14,547,563 | 56,753,137 | 2,438,540 | 1,818,281 | 20,793,431 | 2,709,051 | 2,599,746 | 1,519,139 |
| TOTAL | | 64,217,907 | 62,753,378 | 14,902,607 | 146,972,188 | 601,019,691 | 25,267,619 | 21,795,375 | 209,401,649 | 34,908,012 | 33,908,814 | 20,113,294 |

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below it.

Handwritten signature at the bottom left of the page.



DRA. YOHANET TEÓDULA TORRES MUÑOZ, SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 8 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, 8, 25 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 92 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 24 Y 25, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 2, 3, 19 FRACCIÓN III, 30 FRACCIÓN VII, Y 33 FRACCIONES I, XI, XVI, XXIII, XXVIII, XXIX Y LIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y,

CONSIDERANDO

Que con fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, el cual en su artículo 6, prevé recursos en el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Que con el objetivo de dar a conocer a la población los montos y la calendarización de los fondos que integran el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, conforme al total aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS MONTOS QUE CORRESPONDEN AL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR CONCEPTO DE APORTACIONES FEDERALES PREVISTAS EN LOS FONDOS QUE INTEGRAN EL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS.

PRIMERO.- Se dan a conocer los montos y la calendarización correspondiente al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios que se determinan con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación en el acuerdo emitido el 20 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- El monto total de los recursos de los fondos que integran el Ramo General 33, para el Estado de Quintana Roo, se distribuye conforme a lo siguiente:

| Fondo | Monto |
|--|----------------------|
| Fondo de aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo | 6,370,977,067 |
| Servicios Personales | 6,203,031,401 |
| Otro Gasto Corriente | N/D |
| Gasto de Operación | 167,945,666 |
| Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud | 2,085,751,656 |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social | 1,252,344,824 |
| Estatal | 151,802,374 |
| Municipal | 1,100,542,450 |

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signature at the bottom left of the page.]



| Fondo | Monto |
|---|-----------------------|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del DF | 1,388,210,074 |
| Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de | 165,611,664 |
| Asistencia Social | 165,611,664 |
| Infraestructura Educativa | N/D |
| Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de: | 171,932,333 |
| Educación Tecnológica | 116,163,314 |
| Educación de Adultos | 55,769,019 |
| Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal | 200,289,550 |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas | 579,569,005 |
| TOTALES | 12,214,686,173 |

TERCERO.- La calendarización de los recursos se realizará conforme a las fechas que se detallan a continuación:

Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
 Calendario de fechas de pago 2022

| MES | FONE ¹ | FONE ² | FASSA | FAIS | FORTAMUN DF | FAM | FAETA | FASP | FAFEF |
|------------|-------------------|-------------------|---------|------|-------------|-----|---------|------|-------|
| Enero | 12 y 27 | 10 | 10 y 25 | 31 | 31 | 31 | 12 y 26 | 31 | 31 |
| Febrero | 14 y 24 | 10 | 10 y 25 | 26 | 28 | 28 | 10 y 23 | 25 | 28 |
| Marzo | 14 y 29 | 10 | 10 y 25 | 31 | 31 | 31 | 10 y 28 | 30 | 31 |
| Abril | 6 y 27 | 8 | 11 y 25 | 29 | 29 | 29 | 11 y 26 | 28 | 29 |
| Mayo | 12 y 27 | 9 | 10 y 25 | 31 | 31 | 31 | 12 y 26 | 27 | 31 |
| Junio | 10 y 28 | 10 | 10 y 24 | 30 | 30 | 30 | 10 y 27 | 29 | 30 |
| Julio | 11 y 27 | 8 | 11 y 25 | 29 | 29 | 29 | 11 y 27 | 28 | 29 |
| Agosto | 10 y 29 | 10 | 10 y 25 | 31 | 31 | 31 | 10 y 26 | 30 | 31 |
| Septiembre | 12 y 28 | 9 | 9 y 23 | 30 | 30 | 30 | 12 y 27 | 29 | 30 |
| Octubre | 12 y 27 | 10 | 10 y 25 | 31 | 31 | 31 | 12 y 26 | 27 | 31 |
| Noviembre | 14 y 28 | 10 | 10 y 25 | | 30 | 30 | 10 y 25 | | 30 |
| Diciembre | 13 | 8 | 9 | | 15 | 9 | 6 y 9 | | 15 |

1/ Servicios Personales
 2/ Otros de Gasto Corriente y Gasto de Operación

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten signature at the bottom left]



Calendario de Ministraciones Mensuales

| MES | FONE | FASSA | FISE | FAM | FAETA | FAFEF |
|----------------|----------------------|----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Enero | 572,941,668 | 169,749,283 | 15,180,237 | 13,800,972 | 19,294,327 | 48,297,417 |
| Febrero | 440,791,317 | 185,717,746 | 15,180,237 | 13,800,972 | 13,316,564 | 48,297,417 |
| Marzo | 498,848,452 | 187,736,701 | 15,180,237 | 13,800,972 | 12,891,952 | 48,297,417 |
| Abril | 378,760,957 | 155,216,665 | 15,180,237 | 13,800,972 | 12,635,962 | 48,297,417 |
| Mayo | 559,348,919 | 176,277,425 | 15,180,237 | 13,800,972 | 13,282,731 | 48,297,417 |
| Junio | 458,283,338 | 146,415,607 | 15,180,237 | 13,800,972 | 12,601,760 | 48,297,417 |
| Julio | 601,815,254 | 152,090,925 | 15,180,237 | 13,800,972 | 13,177,151 | 48,297,417 |
| Agosto | 396,840,186 | 134,519,011 | 15,180,237 | 13,800,972 | 12,606,429 | 48,297,417 |
| Septiembre | 455,318,616 | 150,594,238 | 15,180,237 | 13,800,972 | 12,599,435 | 48,297,417 |
| Octubre | 395,104,549 | 169,949,240 | 15,180,241 | 13,800,972 | 12,507,266 | 48,297,417 |
| Noviembre | 652,063,901 | 212,108,844 | | 13,800,972 | 18,184,075 | 48,297,417 |
| Diciembre | 960,859,910 | 245,375,971 | | 13,800,972 | 18,834,681 | 48,297,418 |
| TOTALES | 6,370,977,067 | 2,085,751,656 | 151,802,374 | 165,611,664 | 171,932,333 | 579,569,005 |

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Dado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós.

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

DRA. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos que corresponden al Estado de Quintana Roo, por concepto de aportaciones federales previstas en los Fondos que integran el Ramo 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)



DRA. TEODULA YOHANET TORRES MUÑOZ, SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 8 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, 8, 25 FRACCIÓN III, 32, 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; EN LOS ARTÍCULOS 1, 24 FRACCIÓN II, 25, 28 Y 29 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 2, 3, 19 FRACCIÓN III, 30 FRACCIÓN VII, Y 33 FRACCIONES I, XI, XVI, XXIII, XXVIII, XXIX Y XXXVI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y,

CONSIDERANDO

Que con fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, el cual, en su artículo 6 prevé recursos en el "Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", para el "Fondo para la Infraestructura Social Municipal".

Que los recursos de dicho Fondo deben ser distribuidos entre los municipios mediante la fórmula y metodología señaladas en los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la información establecida en el Anexo Metodológico del Convenio para Acordar la Metodología, Fuentes de Información y Mecanismo de Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al Estado de Quintana Roo, de fecha 21 de enero de 2022 y en el Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022, de fecha 04 de enero de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Que la misma Ley de Coordinación Fiscal establece que los Estados deben publicar a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, previo convenio con la Secretaría de Bienestar, la distribución municipal de este Fondo para la Infraestructura Social Municipal, así como la fórmula y metodología aplicada, justificando cada uno de sus elementos;

Que con fecha 21 de enero de 2022 se firmó el convenio con la Secretaría del Bienestar.

Que la fórmula debe ser igual a la indicada en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, con el propósito de enfatizar el carácter redistributivo de estos recursos hacia aquellos municipios con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema;

Que en el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el propósito es impulsar una política del desarrollo social que eleve la calidad de vida de los quintanarroenses con oportunidades que fortalezcan la igualdad de derechos sociales e impacten en la superación del rezago de carencias en los segmentos más pobres y vulnerables en los municipios.

Que es necesario promover constantemente el equilibrio económico entre las regiones del Estado, mediante el aprovechamiento de sus vocaciones productivas y las aspiraciones de sus habitantes con base al impulso de una política de microrregiones;



En virtud de lo anterior y con el propósito de dar a conocer la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal entre los municipios del Estado de Quintana Roo, se emite el siguiente

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, FÓRMULAS Y METODOLOGÍA UTILIZADAS PARA DETERMINAR LOS MONTOS QUE SE DISTRIBUIRÁN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR CONCEPTO DE APORTACIONES FEDERALES PREVISTAS EN EL "FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL", ASÍ COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDOS.

PRIMERO.- Se da a conocer la fórmula y la metodología de conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, 28 y 29 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, para la distribución entre los municipios de Quintana Roo de las aportaciones federales previstas en el "Fondo para la Infraestructura Social Municipal" así como lo previsto en el Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022, de fecha 04 de enero de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación y su calendarización para el ejercicio fiscal de 2022, así como las asignaciones presupuestales resultantes de la aplicación de dicha metodología.

SEGUNDO.- El total de los recursos para el Estado de Quintana Roo, previstos en el "Fondo para la Infraestructura Social Municipal" asciende a la cantidad de \$1,100,542,450.00 (Son: Un mil cien millones quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- Las aportaciones de este fondo solo podrán ser utilizadas en las obras y acciones señaladas en los rubros del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO.- Los montos que corresponden a los municipios del Estado de Quintana Roo, por concepto de aportaciones federales previstas en el "Fondo para la Infraestructura Social Municipal", se determinarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8 \cdot Z_{i,t} + 0.2 \cdot v_{i,t})$$

Donde

$$Z_{i,t} = \frac{A_{i,t} - (2013 - 2014) \cdot PPE_{i,t}}{A_{i,t} - (2013 - 2014) \cdot PPE_{i,t}}$$
$$v_{i,t} = \frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}}$$
$$v_{i,t} = \frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}}$$



Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FISMDF del municipio o alcaldía i en el año t .

$F_{i,2013}$ = Monto del FISMDF del municipio o alcaldía i en 2013.

$\Delta F_{2013,i}$ = $FISMDF_{i,t} - FISM_{i,2013}$, donde $FISMDF_{i,t}$ corresponde a los recursos del FISMDF en el año de cálculo t para la entidad i ; $FISM_{i,2013}$ corresponde a los recursos del FISM recibidos por la entidad i en 2013.

$Z_{i,t}$ = La participación del municipio o alcaldía i en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio o delegación i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$e_{i,t}$ = Participación del municipio o alcaldía i en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema.

$PPE_{i,t}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio o delegación i , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,t-1}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio o delegación i , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

QUINTO.-Excepción para el caso de $e_{i,t}$

Para aquellos municipios que no observen valores de mediciones de pobreza multidimensional 2015 o 2020 emitidos por el CONEVAL, las entidades transferirán a los municipios o delegaciones, los recursos por concepto del FAIS, de acuerdo con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 35 de la LCF, mediante la aplicación de la siguiente fórmula para su distribución, de conformidad con el art. Décimo Primero transitorio del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,i}(1.0 Z_{i,t} + 0.0 e_{i,t}) = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,i}(Z_{i,t})$$

SEXTO.- Para el cálculo de la fórmula descrita en el presente Acuerdo se utilizó la siguiente información:

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom left of the page.



carencias promedio de las personas en pobreza extrema del respectivo municipio.

Fuente de información:

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Sitio Electrónico:

<http://cineval.org.mx/Indicador/Política/Pobreza-extrema-2010-2020.aspx>

(Enlace verificado el 17 de enero de 2022).

Indicaciones:

En el sitio electrónico al que direcciona la liga anterior, bajar con la barra de desplazamiento y dar clic en el cuadro "Anexo estadístico 2010-2020", comenzara la descarga de la carpeta "Concentrado indicadores de pobreza 2020". La carpeta contiene el documento "Concentrado indicadores de pobreza 2020.xlsx". Abrir el archivo y seleccionar la hoja de trabajo "Concentrado municipal". Para construir el indicador utilice los valores para "pobreza extrema", columnas "Personas 2020" y "Carencias promedio 2020".

| Componente s _i |
|---|
| <p>Nombre:</p> <p>Eficacia</p> <p>Descripción:</p> <p>Es una medida de la disminución de la pobreza extrema que ha logrado un municipio en un periodo determinado. Para el caso del FISMDF, se compara el numero de pobres extremos en la medición vigente de pobreza multidimensional hecha por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, respecto de la misma medición inmediata anterior a la vigente. La medición de pobreza multidimensional municipal más reciente es la 2020 y la inmediata anterior es la 2015. Si este indicador es mayor a uno se considera que la entidad federativa ha sido eficaz, si es menor a uno se considera que no lo ha sido.</p> <p>Fuente de Información:</p> <p>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).</p> <p>Sitio Electrónico:</p> <p>http://cineval.org.mx/Indicador/Política/Entidad-municipios-2010-2020.aspx</p> <p>(Enlace verificado el 17 de enero de 2022).</p> <p>Indicaciones:</p> |

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]



SEPTIMO.- La distribución municipal que resulta de aplicar la fórmula y metodología antes descrita es la siguiente:

| MUNICIPIO | FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL |
|----------------------------|--|
| 001 Cozumel | 32,881,329.00 |
| 002 Felipe Carrillo Puerto | 247,162,606.00 |
| 003 Isla Mujeres | 18,284,318.00 |
| 004 Othón P. Blanco | 210,244,238.00 |
| 005 Benito Juárez | 207,395,932.00 |
| 006 José María Morelos | 114,678,081.00 |
| 007 Lázaro Cárdenas | 63,819,279.00 |
| 008 Solidaridad | 70,792,806.00 |
| 009 Tulum | 45,842,816.00 |
| 010 Bacalar | 78,461,542.00 |
| 011 Puerto Morelos | 10,979,503.00 |
| Total | 1,100,542,450.00 |

El total de recursos destinados a cada municipio incluye la asignación para llevar a cabo el Programa de Desarrollo Institucional Municipal, que puede ser de hasta dos por ciento de dicho monto y que requiere ser convenido entre el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Bienestar y cada municipio.

OCTAVO.- Los municipios podrán destinar hasta el tres por ciento de los recursos correspondientes en cada caso, para ser aplicados como gastos indirectos a las obras señaladas en el tercer punto.

NOVENA.- Respecto a las aportaciones de este Fondo, los municipios deberán:

- I. Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- II. Promover la participación de las comunidades beneficiadas en su destino, la aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar
- III. Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio sobre los resultados alcanzados.
- IV. Proporcionar por conducto del Gobierno Estatal a la Delegación de la Secretaría de Bienestar, información que sobre la utilización del Fondo para la Infraestructura Social Municipal le sea requerida, y



V. Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable

DÉCIMA.-La calendarización correspondiente de los recursos se ministrará por la preservación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, conforme a las fechas que para cada mes se detallan a continuación.

DÉCIMA PRIMERA.- La calendarización correspondiente de los recursos se ministrará, conforme a las fechas que se detallan en el Anexo 1.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Dado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintidos.

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

DRA. YOHANET TEODILA TORRES MUÑOZ

La presente hoja de firmas corresponde al acuerdo por el cual se dan a conocer las variables, fórmulas y metodología utilizadas para determinar los montos que se distribuirán a los municipios del Estado de Quintana Roo, por concepto de aportaciones federales previstas en el "Fondo para la Infraestructura Social Municipal", así como el calendario de ministraciones, para el ejercicio fiscal dos mil veintidos.

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom left of the page.



ANEXO 1.

CALENDARIO DE ENTEROS PARA LA RADICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2022

| FECHA DE RADICACIÓN | | MUNICIPIOS | | | | | | | | | | |
|---------------------|-----|-------------------|------------------------|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Mes | Día | Cosumel | Felipe Carrillo Puerto | Isla Mujeres | Othón P. Blanco | Secillo Juárez | José María Morelos | Lázaro Cárdenas | Solidaridad | Tulum | Bacalar | Puerto Morelos |
| Enero | 15 | 1,040,133 | 14,734,760 | 1,729,817 | 25,024,424 | 20,714,543 | 22,187,828 | 4,341,143 | 1,079,781 | 4,744,392 | 7,040,744 | 2,227,767 |
| Febrero | 28 | 9,438,131 | 14,734,426 | 1,829,472 | 23,024,874 | 27,784,544 | 22,447,828 | 4,341,143 | 7,274,281 | 4,744,392 | 7,040,744 | 2,227,767 |
| Marzo | 31 | 1,788,131 | 24,734,740 | 1,829,472 | 41,024,824 | 25,784,544 | 22,447,828 | 4,341,143 | 7,274,281 | 4,744,392 | 7,040,744 | 2,227,767 |
| Abril | 29 | 1,948,131 | 24,734,740 | 1,829,472 | 25,024,824 | 29,784,544 | 22,447,828 | 4,341,143 | 7,274,281 | 4,744,392 | 7,040,744 | 2,227,767 |
| Mayo | 31 | 1,238,131 | 15,734,280 | 1,829,472 | 27,024,824 | 20,784,544 | 22,447,828 | 4,341,143 | 7,274,281 | 4,744,392 | 7,040,744 | 2,227,767 |
| Junio | 30 | 1,238,131 | 24,734,280 | 1,829,472 | 21,024,824 | 20,784,544 | 22,447,828 | 4,341,143 | 7,274,281 | 4,744,392 | 7,040,744 | 2,227,767 |
| Julio | 29 | 1,238,131 | 24,734,280 | 1,829,472 | 21,024,824 | 20,784,544 | 22,447,828 | 4,341,143 | 7,274,281 | 4,744,392 | 7,040,744 | 2,227,767 |
| Agosto | 31 | 1,238,131 | 24,734,280 | 1,829,472 | 21,024,824 | 20,784,544 | 22,447,828 | 4,341,143 | 7,274,281 | 4,744,392 | 7,040,744 | 2,227,767 |
| Septiembre | 30 | 1,238,131 | 24,734,280 | 1,829,472 | 21,024,824 | 20,784,544 | 22,447,828 | 4,341,143 | 7,274,281 | 4,744,392 | 7,040,744 | 2,227,767 |
| Octubre | 31 | 1,078,131 | 14,734,280 | 1,829,472 | 21,024,824 | 20,784,544 | 22,447,828 | 4,341,143 | 7,274,281 | 4,744,392 | 7,040,744 | 2,227,767 |
| Noviembre | | | | | | | | | | | | |
| Diciembre | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | 32,881,329 | 247,542,506 | 12,284,318 | 216,244,218 | 207,385,932 | 114,676,061 | 63,815,279 | 70,782,866 | 45,842,814 | 78,463,542 | 10,573,509 |

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, several initials in the middle, and a signature at the bottom right.

Handwritten signature at the bottom left of the page.



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 14 de Marzo de 2022

Tomo I

Número 44 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS POR LA VIDA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. REFERENTES AL TRASLADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER Y SU TUTOR A UNIDADES ONCOLÓGICAS. —PÁGINA -2

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES Y FÓRMULAS UTILIZADAS PARA DETERMINAR LOS MONTOS QUE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR CONCEPTO DE APORTACIONES FEDERALES PREVISTAS EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDOS, PUBLICADO EL 27 DE ENERO DE 2022. —PÁGINA -31

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS MONTOS QUE CORRESPONDEN AL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR CONCEPTO DE APORTACIONES FEDERALES PREVISTAS EN LOS FONDOS QUE INTEGRAN EL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDOS, PUBLICADO EL 27 DE ENERO DE 2022. —PÁGINA -34

ARENA EN LOS PIES S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. —PÁGINA -37

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

DRA. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ, SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 8 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS; EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, 8, 25 FRACCIÓN IV, 36, 37, 38 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 92 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 24 FRACCIÓN II, 25, 34 Y 35 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 2, 3, 19 FRACCIÓN III, 30 FRACCIÓN VII, Y 33 FRACCIÓNES I, XI, XVI, XXIII, XXVIII, XXIX Y LIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y,

CONSIDERANDO

Que con fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós, se publicó en el Periódico Oficial del estado de Quintana Roo en cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Acuerdo por el cual se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a los municipios del estado de Quintana Roo, por concepto de Aportaciones Federales previstas en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.

Que el segundo párrafo del Décimo Sexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emita la resolución definitiva en la Controversia Constitucional 78/2011, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá llevar a cabo los ajustes presupuestales a la distribución del monto anual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2022, así como los calendarios respectivos, considerando la población total conforme a las sumas de las poblaciones de cada entidad federativa y en los términos de la resolución antes referida.

Que con fecha veinticinco de febrero del año dos mil veintidós, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2021.

Que el ámbito del federalismo hacendario vierte sus beneficios hacia los municipios, a fin de hacerlos independientes en materia financiera, con el propósito de que sean más eficientes en el cumplimiento de sus necesidades y por ende de un mejor servicio a sus conciudadanos.

Que estos recursos producto del federalismo serán un beneficio importante para los municipios de la entidad que actualmente cuentan con obligaciones de deuda y requerimientos prioritarios en materia de seguridad pública, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'MS', 'X', 'PP', 'h', 'PP', 'PP', and 'PP'.

Handwritten signature at the bottom left of the page.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES Y FÓRMULAS UTILIZADAS PARA DETERMINAR LOS MONTOS QUE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR CONCEPTO DE APORTACIONES FEDERALES PREVISTAS EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS, PUBLICADO EL 27 DE ENERO DE 2022.

ARTÍCULO ÚNICO.- En cumplimiento del Décimo Sexto transitorio, segundo párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, se realizan los ajustes a la distribución y calendarización del monto anual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales para el ejercicio fiscal 2022, por lo que se reforma el artículo sexto y el anexo 1 del Acuerdo por el cual se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a los municipios del estado de Quintana Roo, por concepto de aportaciones federales previstas en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial del estado de Quintana Roo el 27 de enero de 2022 para quedar como sigue:

| Municipio | Población | Factor | Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios |
|----------------------------|------------------|--------------------|---|
| 001 Cozumel | 88,626 | 0.047700062 | 66,863,449 |
| 002 Felipe Carrillo Puerto | 83,990 | 0.045204886 | 63,365,841 |
| 003 Isla Mujeres | 22,686 | 0.012210002 | 17,115,341 |
| 004 Othón P. Blanco | 233,648 | 0.125753437 | 176,274,582 |
| 005 Benito Juárez | 911,503 | 0.490586845 | 687,678,944 |
| 006 José María Morelos | 39,165 | 0.021079288 | 29,547,841 |
| 007 Lázaro Cárdenas | 29,171 | 0.015700342 | 22,007,917 |
| 008 Solidaridad | 333,800 | 0.179656994 | 251,833,764 |
| 009 Tulum | 46,721 | 0.025146059 | 35,248,428 |
| 010 Bacalar | 41,754 | 0.022472733 | 31,501,100 |
| 011 Puerto Morelos | 26,921 | 0.014489353 | 20,310,416 |
| Sumas | 1,857,985 | 1.000000000 | 1,401,747,623 |

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Dado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

DRA. YOHANET TEDDULA TORRES MUÑOZ

(Handwritten signatures and marks on the right margin)

(Handwritten signature at the bottom left)

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN



ANEXO 1.- CALENDARIO DE ENTEROS PARA LA RADICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

ANEXO 1
CALENDARIO DE ENTEROS PARA LA RADICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
2022

| FECHA DE RADICACIÓN | | MUNICIPIOS | | | | | | | | | | |
|---------------------|-----|-------------------|------------------------|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Mes | Día | Cuzamá | Felipe Carrillo Puerto | Itza Mujeres | Othón P. Blanco | Bonito Juárez | José María Morelos | Lázaro Cárdenas | Solidaridad | Tulum | Becár | Puerto Morelos |
| Enero | 31 | 5,518,144 | 5,229,600 | 1,412,504 | 14,547,462 | 56,753,132 | 2,418,540 | 1,816,281 | 20,783,471 | 2,909,001 | 2,599,340 | 1,676,189 |
| Febrero | 28 | 5,518,142 | 5,229,600 | 1,412,508 | 14,547,462 | 56,753,132 | 2,418,540 | 1,816,281 | 20,783,471 | 2,909,001 | 2,599,340 | 1,676,189 |
| Marzo | 31 | 5,579,579 | 5,384,478 | 1,433,811 | 14,693,277 | 58,421,478 | 2,509,883 | 1,869,418 | 21,391,499 | 2,994,105 | 2,675,792 | 1,725,273 |
| Abril | 29 | 5,571,954 | 5,380,487 | 1,416,278 | 14,689,549 | 57,306,578 | 2,462,320 | 1,833,993 | 20,986,147 | 2,937,369 | 2,625,092 | 1,692,535 |
| Mayo | 31 | 5,571,954 | 5,380,487 | 1,416,278 | 14,689,549 | 57,306,578 | 2,462,320 | 1,833,993 | 20,986,147 | 2,937,369 | 2,625,092 | 1,692,535 |
| Junio | 30 | 5,571,954 | 5,380,487 | 1,416,278 | 14,689,549 | 57,306,578 | 2,462,320 | 1,833,993 | 20,986,147 | 2,937,369 | 2,625,092 | 1,692,535 |
| Julio | 29 | 5,571,954 | 5,380,487 | 1,416,278 | 14,689,549 | 57,306,578 | 2,462,320 | 1,833,993 | 20,986,147 | 2,937,369 | 2,625,092 | 1,692,535 |
| Agosto | 31 | 5,571,954 | 5,380,487 | 1,416,278 | 14,689,549 | 57,306,578 | 2,462,320 | 1,833,993 | 20,986,147 | 2,937,369 | 2,625,092 | 1,692,535 |
| Septiembre | 30 | 5,571,954 | 5,380,487 | 1,416,278 | 14,689,549 | 57,306,578 | 2,462,320 | 1,833,993 | 20,986,147 | 2,937,369 | 2,625,092 | 1,692,535 |
| Octubre | 31 | 5,571,954 | 5,380,487 | 1,416,278 | 14,689,549 | 57,306,578 | 2,462,320 | 1,833,993 | 20,986,147 | 2,937,369 | 2,625,092 | 1,692,535 |
| Noviembre | 30 | 5,571,954 | 5,380,487 | 1,416,278 | 14,689,549 | 57,306,578 | 2,462,320 | 1,833,993 | 20,986,147 | 2,937,369 | 2,625,092 | 1,692,535 |
| Diciembre | 15 | 5,571,954 | 5,380,487 | 1,416,278 | 14,689,549 | 57,306,578 | 2,462,320 | 1,833,993 | 20,986,147 | 2,937,369 | 2,625,092 | 1,692,535 |
| TOTAL | | 66,863,489 | 63,865,841 | 17,115,941 | 176,274,382 | 687,678,954 | 29,597,843 | 22,007,817 | 251,833,764 | 35,248,438 | 31,921,100 | 20,310,416 |

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

DRA. YOHANET TEÓDULA TORRES MUÑOZ, SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 8 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, 8, 25 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 92 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 24 Y 25, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 2, 3, 19 FRACCIÓN III, 30 FRACCIÓN VII, Y 33 FRACCIONES I, XI, XVI, XXIII, XXVIII, XXIX Y LIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y,

CONSIDERANDO

Que con fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós, se publicó en el Periódico Oficial del estado de Quintana Roo en cumplimiento a los establecido en el artículo 38 de La Ley de Coordinación Fiscal , el Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos que corresponden al estado de Quintana Roo, por concepto de aportaciones federales previstas en los fondos que integran el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades federativas y Municipios, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.

Que el segundo párrafo del Décimo Sexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emita la resolución definitiva en la Controversia Constitucional 78/201, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público deberá llevar a cabo los ajustes presupuestales a la distribución del monto anual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2022, así como los calendarios respectivos, considerando la población total conforme a las sumas de las poblaciones de cada entidad federativa y en los términos de la resolución antes referida.

Que con fecha veintiséis de enero del años del dos mil veintidós, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2022, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.

Que con fecha veinticinco de febrero del años del dos mil veintidós, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los ramos 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2021.

Que con el objetivo de dar a conocer a la población los montos y la calendarización de los fondos que integran el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, conforme al total aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS MONTOS QUE CORRESPONDEN AL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR CONCEPTO DE APORTACIONES FEDERALES PREVISTAS EN LOS FONDOS QUE INTEGRAN EL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS, PUBLICADO EL 27 DE ENERO DE 2022.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ARTÍCULO ÚNICO.- En cumplimiento del Décimo Sexto transitorio, segundo párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, se realizan los ajustes a la distribución y calendarización del monto anual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2022, por lo que se reforma el artículo segundo y tercero del Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos que corresponden al estado de Quintana Roo, por concepto de aportaciones federales previstas en los fondos que integran el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial del estado de Quintana Roo el 27 de enero de 2022 para quedar como sigue:

| Fondo | Monto |
|---|-----------------------|
| Fondo de aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo | 6,370,977,067 |
| Servicios Personales | 6,203,031,401 |
| Otro Gasto Corriente | N/D |
| Gasto de Operación | 167,945,666 |
| Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud | 2,085,751,656 |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social | 1,252,344,824 |
| Estatal | 151,802,374 |
| Municipal | 1,100,542,450 |
| Fondo | Monto |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del DF | 1,388,210,074 |
| Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de | 808,643,313 |
| Asistencia Social | 165,611,664 |
| Infraestructura Educativa | 643,031,649 |
| Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de: | 171,932,333 |
| Educación Tecnológica | 116,163,314 |
| Educación de Adultos | 55,769,019 |
| Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal | 200,289,550 |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas | 584,097,335 |
| TOTALES | 12,868,246,152 |

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including several large signatures and smaller initials.

Handwritten signature at the bottom left of the page.

Handwritten initials 'G' and 'B' in blue ink.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Calendario de Ministraciones Mensuales

| MES | FONE | FASSA | FISE | FAM | FAETA | FAFEF |
|----------------|----------------------|----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Enero | 572,941,668 | 169,749,283 | 15,180,237 | 67,386,943 | 19,294,327 | 48,297,417 |
| Febrero | 440,791,317 | 185,717,746 | 15,180,237 | 67,386,943 | 13,316,564 | 49,052,138 |
| Marzo | 498,848,452 | 187,736,701 | 15,180,237 | 67,386,943 | 12,891,952 | 48,674,778 |
| Abril | 378,760,957 | 155,216,665 | 15,180,237 | 67,386,943 | 12,635,962 | 48,674,778 |
| Mayo | 559,348,919 | 176,277,425 | 15,180,237 | 67,386,943 | 13,282,731 | 48,674,778 |
| Junio | 458,283,338 | 146,415,607 | 15,180,237 | 67,386,943 | 12,601,760 | 48,674,778 |
| Julio | 601,815,254 | 152,090,925 | 15,180,237 | 67,386,943 | 13,177,151 | 48,674,778 |
| Agosto | 396,840,186 | 134,519,011 | 15,180,237 | 67,386,942 | 12,606,429 | 48,674,778 |
| Septiembre | 455,318,616 | 150,594,238 | 15,180,237 | 67,386,943 | 12,599,435 | 48,674,778 |
| Octubre | 395,104,549 | 169,949,240 | 15,180,241 | 67,386,943 | 12,507,266 | 48,674,778 |
| Noviembre | 652,063,901 | 212,108,844 | | 67,386,943 | 18,184,075 | 48,674,778 |
| Diciembre | 960,859,910 | 245,375,971 | | 67,386,941 | 18,834,681 | 48,674,778 |
| TOTALES | 6,370,977,067 | 2,085,751,656 | 151,802,374 | 808,643,313 | 171,932,333 | 584,097,335 |

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Dado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

DRA. YOHANET TROPILA TORRES MUÑOZ

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo por el que se modifica el diverso por el cual se dan a conocer los montos que corresponden al Estado de Quintana Roo, por concepto de aportaciones federales previstas en los Fondos que integran el Ramo 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten signature at the bottom right]



UN PUEBLO EN TRANSFORMACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2021 - 2024

Acuse

UN PUEBLO EN TRANSFORMACIÓN DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

RECIBIDO 14 MAR. 2022 3:44 p.m.

Ing. Apolinar Acosta Guzmán Director de Obras Públicas Presente:

Dependencia Municipal: Dirección de Planeación. Referencia Administrativa. Número de Oficio: DPM-FISMDF22-FCP-001

Asunto: Aprobación de Recurso Financiero.

RECIBIDO 14 MAR. 2022 02:52 Sndhy

Conforme al Capítulo V de la Ley De Coordinación Fiscal y al Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado y con Base a lo Establecido en sus Similares Federales Respecto del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios" para el Presente Ejercicio Fiscal 2022 Correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2022) y de Conformidad con el Programa Operativo Anual (POA) 2022 Autorizado por el Honorable Cabildo y con Base a su Formato de Información Complementaria para la Aprobación de Obras o Acciones Recibido con Número De Oficio DOP/CSO/0436/2022 Me Permito Comunicarle a Usted, La Aprobación de Recursos por un Monto de \$3,279,609.56 (Son : Tres Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Nueve Pesos 56/100 M.X.N.) Mismos que se Distribuyen en el Formato que se Anexa al Presente.

Para la Celebración de Contratos, Ejecución de Obras Públicas y Acciones, Adquisición de Bienes Muebles, Mercancías y Materias Primas, se Deberá Observar el Marco Normativo del Presupuesto de Egresos del Estado, así Como lo Establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, la de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y la de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, con sus Respectivos Manuales, Reglamentos Vigentes y Demás Ordenamientos Aplicables, según corresponda a la Obra y/o Acción a Ejecutar.

Atentamente:

Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo, a 09 de Marzo del 2022

Director de Planeación Municipal Ing. Saúl Velasco Velasco

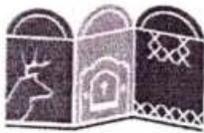


DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO

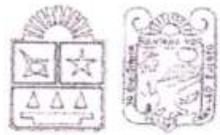
- C.c.p. Lic. Margarita Candelaria Hernández Solís.- Presidenta Municipal.- Para su conocimiento y apoyo.
C.c.p. C. P. Hernán de Jesús Poot Chan - Tesorero Municipal.- Para su conocimiento y apoyo.
C.c.p. - C.P. Lic. José del Carmen Hsu Chuc.- Director de Presupuesto Municipal.- Para su conocimiento y apoyo.
C.c.p.- Lic. Denise Wendolyn Arana Couch.- Contralor Municipal.- Para su conocimiento y apoyo.
C.c.p. - Archivo.
Svimpmp

Calle 63 Entre Av. Benito Juárez y Calle 72 Col. Centro C.P. 77200

RECIBIDO 14 MAR. 2022 02:53 pm SECRETARIA PARTICULAR GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO



**UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN**



**H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024**

Dependencia: Dirección de Obras Públicas

Ref. Administrativa

No. De Oficio: DOP/CSO/0436/2022

Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo a 08 de Marzo de 2022

Asunto: Se solicita Aprobación Financiera.

**Ing. Saúl Velasco Velasco
Director de Planeación
Presente:**

Por este conducto le solicito a usted la Aprobación Municipal, correspondiente a la obra: **Construcción de Techado en Espacio Multideportivo y Bienes Públicos en la Localidad de San Andrés, Quintana Roo** contenida en el formato R33-00 de acuerdo al anexo 1, mismo que adjunto al presente, la cual se encuentra contemplada en la propuesta de inversión que esta Dependencia llevará a cabo durante el Ejercicio Presupuestal 2022, que será Financiado con el **Ramo 33.- Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022 (FIS MDF 2022).**

Así mismo, certifico que contamos con el Expediente Técnico debidamente validado por la Dependencia Normativa, del cual fue extraída la información contenida en el formato que se envía.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión de reiterarle mi atenta consideración y un cordial Saludo.

Atentamente

**Ing. Apolinar Acosta Guzmán
Director de Obras Públicas**

- C.C.P. Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento.
- C.C.P. C.P. Hernán de Jesús Poot Chan.- Tesorero Municipal.- Para su conocimiento.
- C.C.P.- Lic. José del Carmen Hau Chuc.- Dirección de Presupuestos.- Para su conocimiento.
- C.C.P. Lic. Denise Wendolyn Arana Couoh.- Contralor Municipal.- Para su conocimiento.
- C.C.P. El expediente.

AAG/rsgc.

Calle 63 Entre Av. Benito Juárez y Calle 72 Col. Centro
C.P. 77200 TEL. (983) 834 0102

**DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO
PUERTO
2021 - 2024**

**UN PUEBLO EN TRANSFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN**

RECIBIDO
09 MAR. 2022
234 fh

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024**

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF 2022)



2021 - 2024

ESTADO: QUINTANA ROO
 MUNICIPIO/LOCALIDAD: FELIPE CARRILLO PUERTO

023.- QUINTANA ROO
 002.- FELIPE CARRILLO PUERTO
 2. BIENESTAR PARA TODOS

2.7.- CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

2.7.1.1. FACILITAR EL ACCESO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA POBLACIÓN
 2.7.1.1.1. MEJORAR Y DOTAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS A
 TODAS LAS LOCALIDADES AMANZANADAS

ANEXO DEL OFICIO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN

ANEXO No. 1

FORMATO R33-00
 OFICIO No.: DOP/CSO/04/36/2022
 FECHA: 08 de Marzo de 2022

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DEPENDENCIA NORMATIVA: COJUDEG

| NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA O ACCIÓN | LOCALIDAD | ESTRUCTURA FINANCIERA | | | | METAS | | NÚMERO DE BENEFICIARIOS | MODALIDAD DE EJECUCIÓN | |
|--|--|---------------------------|-----------------------|---------|---------|--------------|-------|-------------------|-------------------------|---|------------|
| | | | TOTAL | FEDERAL | ESTATAL | MUNICIPAL | OTROS | GASTOS INDIRECTOS | | | U. DE MED. |
| Construcción de Techado en espacio Multideportivo y Bienes Públicos. | Construcción de Techado en espacio Multideportivo y Bienes Públicos. | San Andrés, Quintana Roo. | 3,279,609.56 | | | 3,279,609.56 | | M2 | 712.14 | Personas: 480 Hombres: 240 Mujeres: 240 | Contrato |
| Total: | | | 3,279,609.56 | | | 3,279,609.56 | | | | | |

OBSERVACIONES:

- CONCEPTOS A EJECUTAR:**
- 01.- Preliminares
 - 02.- Cimentación
 - 03.- Albañilería
 - 04.- Estructura de Acero
 - 05.- Instalación Eléctrica.

No. de Acta del COPLADEMUN y No. de Acta de Cabildo en donde fue aprobada la Obra o Acción: CPDM/OPM/POA/2022/01 de fecha 28/01/2022 y DPM/ASC/POA/2022/01 de fecha 28/01/2022.

[Handwritten signatures and initials]

SOLICITO:
 ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION

Acuse

H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

Dependencia Municipal: Dirección de Planeación,
Referencia Administrativa.
Número de Oficio: DPM-FISMDF22-FCP-002.

Asunto: Aprobación de Recurso Financiero.

Ing. Apolinar Acosta Guzmán
Director de Obras Públicas
Presente:

UN PUEBLO | CONTRALORIA MUNICIPAL
EN TRANSFORMACION

RECIBIDO
02:52
14 MAR 2022
Indy

Conforme al Capítulo V de la Ley De Coordinación Fiscal y al Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado y con Base a lo Establecido en sus Similares Federales Respecto del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios" para el Presente Ejercicio Fiscal 2022 Correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2022) y de Conformidad con el Programa Operativo Anual (POA) 2022 Autorizado por el Honorable Cabildo y con Base a su Formato de Información Complementaria para la Aprobación de Obras o Acciones Recibido con Número De Oficio DOP/CSO/0437/2022 Me Permiso Comunicarle a Usted, La **Aprobación de Recursos** por un Monto de **\$3,276,163.06** (Son : Tres Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Tres Pesos 06/100 M.X.N.) Mismos que se Distribuyen en el Formato que se Anexa al Presente.

Para la Celebración de Contratos, Ejecución de Obras Públicas y Acciones, Adquisición de Bienes Muebles, Mercancías y Materias Primas, se Deberá Observar el Marco Normativo del Presupuesto de Egresos del Estado, así Como lo Establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, la de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y la de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, con sus Respetivos Manuales, Reglamentos Vigentes y Demás Ordenamientos Aplicables, según corresponda a la Obra y/o Acción a Ejecutar.

Atentamente:

Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo, a 09 de Marzo del 2022

Director de Planeación Municipal
Ing. Saúl Velasco Velasco



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO
PUERTO

- C.c.p.- Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís.- Presidenta Municipal.- Para su conocimiento y apoyo.
- C.c.p.- C.P. Hernán de Jesús Poot Chan - Tesorero Municipal. Para su conocimiento y apoyo.
- C.c.p.- C.P. Lic. José del Carmen Hau Chuc.-Director de Presupuesto Municipal. -Para su conocimiento y apoyo.
- C.c.p.- Lic. Deriise Wendolyn Arana Couoh.-Contralor Municipal. -Para su conocimiento y apoyo.
- C.c.p.- Archivo

UN PUEBLO | DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
EN TRANSFORMACION

RECIBIDO
SNSN
13 MAR 2022
2:26 p.m.

UN PUEBLO | DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
EN TRANSFORMACION

RECIBIDO
Pamela
14 MAR. 2022
9:45 p.m.

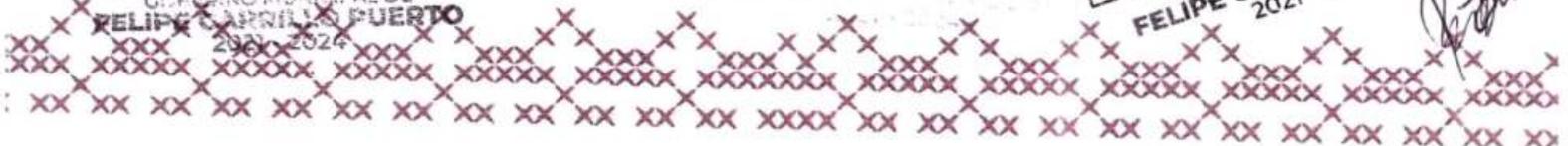
UN PUEBLO | SECRETARÍA PARTICULAR
EN TRANSFORMACION

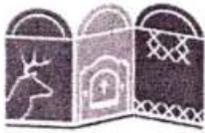
RECIBIDO
02:53 PM
14 MAR. 2022
Gobierno Municipal de Felipe Carrillo Puerto

Calle 63 Entre Av. Benito Juárez y Calle 72 Car. Centro
C.P. 77200

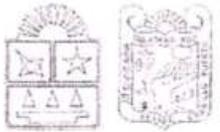
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024





UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

Dependencia: Dirección de Obras Públicas

Ref. Administrativa

No. De Oficio: DOP/CSO/0437/2022

Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo a 08 de Marzo de 2022

Asunto: Se solicita Aprobación Financiera.

Ing. Saúl Velasco Velasco
Director de Planeación
Presente:

Por este conducto le solicito a usted la Aprobación Municipal, correspondiente a la obra: **Construcción de Techado en Áreas de Impartición de Educación Física en la Escuela Secundaria Técnica "José María Luis Mora", CCT. 23DST0026A** en la localidad de **Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo** contenida en el formato R33-00 de acuerdo al anexo 1, mismo que adjunto al presente, la cual se encuentra contemplada en la propuesta de inversión que esta Dependencia llevará a cabo durante el Ejercicio Presupuestal 2022, que será Financiado con el **Ramo 33.- Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022 (FISMDF 2022).**

Así mismo, certifico que contamos con el Expediente Técnico debidamente validado por la Dependencia Normativa, del cual fue extraída la información contenida en el formato que se envía.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión de reiterarle mi atenta consideración y un cordial Saludo.

Atentamente

Ing. Apolinar Acosta Guzmán
Director de Obras Públicas

- C.C.P. Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento.
- C.C.P. C.P. Hernán de Jesús Poot Chan.- Tesorero Municipal.- Para su conocimiento.
- C.C.P.- Lic. José del Carmen Hau Chuc.- Dirección de Presupuestos.- Para su conocimiento.
- C.C.P. Lic. Denise Wendolyn Arana Couch.- Contralor Municipal.- Para su conocimiento.
- C.C.P. El expediente.

AAG/rsgc.

Calle 63 Entre Av. Benito Juárez y Calle 72 Col. Centro
C.P. 77200 TEL. (983) 834 0102





H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF 2022)



2021 - 2024

ESTADO: 023.- QUINTANA ROO
 MUNICIPIO/LOCALIDAD: 002.- FELIPE CARRILLO PUERTO
 EJE: 2. BIENESTAR PARA TODOS
 TEMA: 2.3. EDUCACIÓN
 ESTRATEGIA: 2.3.1.1. MEJORAR Y AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
 LINEA DE ACCIÓN: 2.3.1.1.1. REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS PÚBLICA

ANEXO DEL OFICIO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN

ANEXO No. 1

FORMATO R33-00
 OFICIO No.: DOP/CSO/0437/2022
 FECHA: 08 de Marzo de 2022

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DEPENDENCIA NORMATIVA: IFEDROO

| NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA O ACCIÓN | LOCALIDAD | ESTRUCTURA FINANCIERA | | | | METAS | | NÚMERO DE BENEFICIARIOS | MODALIDAD DE EJECUCIÓN | | | |
|--|--|---------------------------------------|-----------------------|---------|---------|--------------|-------|-------------------|-------------------------|------------------------|------------|---|----------|
| | | | TOTAL | FEDERAL | ESTATAL | MUNICIPAL | OTROS | GASTOS INDIRECTOS | | | U. DE MED. | CANTIDAD | |
| Construcción de Techado en Areas de Impartición de Educación Física en la Escuela Secundaria Técnica "Jose Maria Luis Mora", CCT.23DST0026A. | Construcción de Techado en Areas de Impartición de Educación Física en la Escuela Secundaria Técnica "Jose Maria Luis Mora", CCT.23DST0026A. | Felipe Carrillo Quintana Roo, Puerto. | 3,276,163.06 | | | 3,276,163.06 | | | | M2 | 712.14 | Personas: 1,050 Hombres: 525 Mujeres: 525 | Contrato |
| Total: | | | 3,276,163.06 | | | 3,276,163.06 | | | | | | | |

CONCEPTOS A EJECUTAR:

- 01.- Preliminares
- 02.- Cimentación
- 03.- Albañilería
- 04.- Estructura de Acero
- 05.- Instalación Eléctrica.

OBSERVACIONES:

No de Acta del COPLADEMUN y No. de Acta de Cabildo en donde fue aprobada la Obra o Acción: CPDM/DFM/POA/2022/01 de fecha 28/01/2022 y DPM/ASC/POA/2022/01 de fecha 28/01/2022.

SOLICITO:

ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

Acuse

Dependencia Municipal: Dirección de Planeación.
Referencia Administrativa.
Número de Oficio: DPM-FISMDF22-FCP-003.

Asunto: Aprobación de Recurso Financiero.

Ing. Apolinar Acosta Guzmán
Director de Obras Públicas
Presente:

RECIBIDO
07:52
14 MAR. 2022
Sindy

Conforme al Capítulo V de la Ley De Coordinación Fiscal y al Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado y con Base a lo Establecido en sus Similares Federales Respecto del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios" para el Presente Ejercicio Fiscal 2022 Correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2022) y de Conformidad con el Programa Operativo Anual (POA) 2022 Autorizado por el Honorable Cabildo y con Base a su Formato de Información Complementaria para la Aprobación de Obras o Acciones Recibido con Número De Oficio DOP/CSO/0438/2022 Me Permito Comunicarle a Usted, La **Aprobación de Recursos** por un Monto de **\$3,271,836.67** (Son : Tres Millones Doscientos Setenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos 67/100 M.X.N.) Mismos que se Distribuyen en el Formato que se Anexa al Presente.

Para la Celebración de Contratos, Ejecución de Obras Públicas y Acciones, Adquisición de Bienes Muebles, Mercancías y Materias Primas, se Deberá Observar el Marco Normativo del Presupuesto de Egresos del Estado, así Como lo Establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, la de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y la de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, con sus Respetivos Manuales, Reglamentos Vigentes y Demás Ordenamientos Aplicables, según corresponda a la Obra y/o Acción a Ejecutar.

Atentamente:

Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo, a 09 de Marzo del 2022

Director de Planeación Municipal
Ing. Saúl Velasco Velasco



UN PUEBLO EN TRANSFORMACION DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
RECIBIDO
SNSN
14 MAR. 2022
2:26 p.m.

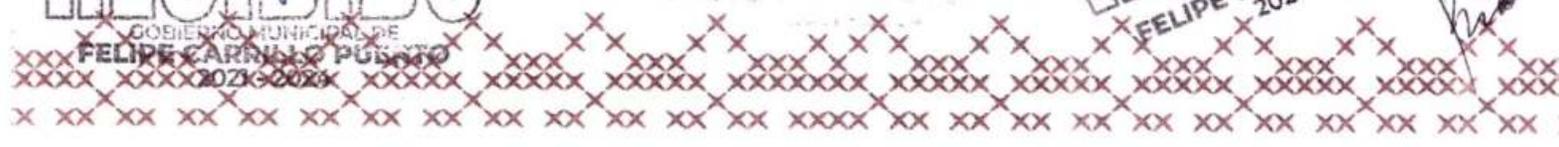
C.c.p. - Lic. Maricarmen Cantelana Hernández Solís.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento y apoyo.
C.c.p. - C.P. Hernán de Jesús Foot Chan - Tesorero Municipal.- Para su conocimiento y apoyo.
C.c.p. - C.P. Lic. José del Carmen Hau Chuc.- Director de Presupuesto Municipal.- Para su conocimiento y apoyo.
C.c.p. - Lic. Denise Wendolyn Arana Couch.- Contralor Municipal.- Para su conocimiento y apoyo.
C.c.p. - Archivo.
Svv/mpmp

UN PUEBLO EN TRANSFORMACION DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
RECIBIDO
Pamela
14 MAR. 2022
2:58 p.m.

Calle 63 Entre Av. Benito Juárez y Calle 72 Col. Centro
C.F. 77200

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
UN PUEBLO EN TRANSFORMACION SECRETARÍA PARTICULAR
RECIBIDO
14 MAR. 2022
3:07 p.m.
SUSY

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
2021-2024





UN PUEBLO

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Y COORDINACIÓN DEL COPLADEMUN FONL 'ARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF 2022) ANEXO OFICIO DE APROBACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

HOJA 1 DE 1 OFICIO No.1 DPM-FISMDF22-FCP-003 FECHA: 09/03/2022

ESTADO: QUINTANA ROO MUNICIPIO: LOCALIDAD: FELIPE CARRILLO PUERTO EJE: BIENESTAR PARA TODOS TEMA: EDUCACIÓN ESTRATEGIA: 2.3.1.1.-MEJORAR Y AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

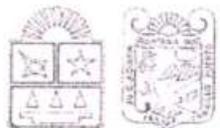
DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEPENDENCIA NORMATIVA: EGROO

Table with columns: CÉDULA, NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA O ACCIÓN, LOCALIDAD, ESTRUCTURA FINANCIERA (TOTAL, FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL, OTROS), METAS (U. DE MED., CANTIDAD), NUMERO DE BENEFICIARIOS, MODALIDAD DE EJECUCIÓN. Includes financial breakdown and beneficiary counts.

Handwritten signatures and stamps, including 'Aprobó' and 'Lic. Miriam Carmen Camdebaria Herbolandier Presidente Municipal'.



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

Dependencia: Dirección de Obras Públicas

Ref. Administrativa

No. De Oficio: DOP/CSO/0438/2022

Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo a 08 de Marzo de 2022

Asunto: Se solicita Aprobación Financiera

Ing. Saúl Velasco Velasco
Director de Planeación
Presente:

Por este conducto le solicito a usted la Aprobación Municipal, correspondiente a la obra: **Construcción de Techado en Áreas de Impartición de Educación Física en la Escuela Secundaria General "Leona Vicario", CCT. 23DES0003Y.** en la localidad de **Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo** contenida en el formato R33-00 de acuerdo al anexo 1, mismo que adjunto al presente, la cual se encuentra contemplada en la propuesta de inversión que esta Dependencia llevará a cabo durante el Ejercicio Presupuestal 2022, que será Financiado con el **Ramo 33.- Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022 (FIS MDF 2022).**

Así mismo, certifico que contamos con el Expediente Técnico debidamente validado por la Dependencia Normativa, del cual fue extraída la información contenida en el formato que se envía.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión de reiterarle mi atenta consideración y un cordial Saludo.

Atentamente

Ing. Apolinar Acosta Guzmán
Director de Obras Públicas



Calle 63 Entre Av. Benito Juárez y Calle 72 Col. Centro
C.P. 77200 TEL. (983) 834 0102

UN PUEBLO | DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
EN TRANSFORMACIÓN

9 MAR. 2022

AAG/rsgc.





2021 - 2024

ESTADO: QUINTANA ROO
MUNICIPIO/LOCALIDAD: FELIPE CARRILLO PUERTO
EJE: BIENESTAR PARA TODOS
TEMA: EDUCACIÓN
ESTRATEGIA: MEJORAR Y AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
LINEA DE ACCIÓN: REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS PÚBLICA

023.- QUINTANA ROO
002.- FELIPE CARRILLO PUERTO
2. BIENESTAR PARA TODOS
2.3. EDUCACIÓN
2.3.1.1. MEJORAR Y AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
2.3.1.1.1. REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF 2022)

ANEXO DEL OFICIO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN

ANEXO No. 1

FORMATO R33-00

OFICIO No.: DOP/CSO/0438/2022

FECHA: 08 de Marzo de 2022

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DEPENDENCIA NORMATIVA: FEEDROO

| NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA O ACCIÓN | LOCALIDAD | ESTRUCTURA FINANCIERA | | | | METAS | | NÚMERO DE BENEFICIARIOS | MODALIDAD DE EJECUCIÓN | | | |
|--|--|---------------------------------------|-----------------------|---------|---------|--------------|-------|-------------------|-------------------------|------------------------|------------|---|----------|
| | | | TOTAL | FEDERAL | ESTATAL | MUNICIPAL | OTROS | GASTOS INDIRECTOS | | | U. DE MED. | CANTIDAD | |
| Construcción de Techado en Áreas de Impartición de Educación Física en la Escuela Secundaria General "Leona Vicario", CCT. 23DES0003Y. | Construcción de Techado en Áreas de Impartición de Educación Física en la Escuela Secundaria General "Leona Vicario", CCT. 23DES0003Y. | Felipe Carrillo Quintana Roo, Puerto. | 3,271,836.67 | | | 3,271,836.67 | | | | M2 | 712.14 | Personas: 1,179 Hombres: 590 Mujeres: 589 | Contrato |
| Total: | | | 3,271,836.67 | | | 3,271,836.67 | | | | | | | |

CONCEPTOS A EJECUTAR:

- 01.- Preliminares
- 02.- Cimentación
- 03.- Albañilería
- 04.- Estructura de Acero
- 05.- Instalación Eléctrica

OBSERVACIONES:

No de Acta del COPLADEMUN y No. de Acta de Cabildo en donde fue aprobada la Obra o Acción: CPDM/DPM/POA/2022/01 de fecha 28/01/2022 y DPW/ASCI/POA/2022/01 de fecha 25/01/2022.

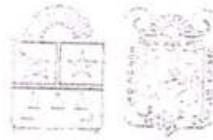
[Handwritten signatures and stamps]

SOLICITO:

ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

Acuse

Dependencia Municipal: Dirección de Planeación.
Referencia Administrativa.
Número de Oficio: DPM-FISMDF22-FCP-004.

Asunto: Aprobación de Recurso Financiero.

Ing. Apolinar Acosta Guzmán
Director de Obras Públicas
Presente:

RECIBIDO
02:52
14 MAR 2022
Sindhu

Conforme al Capítulo V de la Ley De Coordinación Fiscal y al Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado y con Base a lo Establecido en sus Similares Federales Respecto del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios" para el Presente Ejercicio Fiscal 2022 Correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2022) y de Conformidad con el Programa Operativo Anual (POA) 2022 Autorizado por el Honorable Cabildo y con Base a su Formato de Información Complementaria para la Aprobación de Obras o Acciones Recibido con Número De Oficio DOP/CSO/0439/2022/ Me Permiso Comunicarle a Usted, La **Aprobación de Recursos** por un Monto de **\$3,281,095.55** (Son : Tres Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Noventa y Cinco Pesos 55/100 M.X.N.) / Mismos que se Distribuyen en el Formato que se Anexa al Presente.

Para la Celebración de Contratos, Ejecución de Obras Públicas y Acciones, Adquisición de Bienes Muebles, Mercancías y Materias Primas, se Deberá Observar el Marco Normativo del Presupuesto de Egresos del Estado, así Como lo Establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, la de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y la de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, con sus Respective Manuales, Reglamentos Vigentes y Demás Ordenamientos Aplicables, según corresponda a la Obra y/o Acción a Ejecutar.

Atentamente:

Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo, a 09 de Marzo del 2022

Director de Planeación Municipal
Ing. Saul Velasco Velasco



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO
PUERTO
2021-2024

UN PUEBLO EN TRANSFORMACION
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
RECIBIDO
SNSN
14 MAR 2022
2:26 p.m.

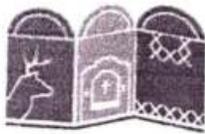
- C.c.p. Lic. María Carmen Candelaria Hernández Solís.- Presidenta Municipal.- Para su conocimiento y apoyo.
- C.c.p. - C.P. Hernán de Jesús Poot Chan - Tesorero Municipal. -Para su conocimiento y apoyo.
- C.c.p. G.P. Lic. José del Carmen Hau Chuc.- Director de Presupuesto Municipal. -Para su conocimiento y apoyo.
- C.c.p.- Lic. Denise Wendolyn Arana Couoh.- Contralor Municipal. -Para su conocimiento y apoyo.
- C.c.p. - Archivo.
- Svv/mpmp

UN PUEBLO EN TRANSFORMACION
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
RECIBIDO
Pamela
14 MAR 2022
2:46 p.m.

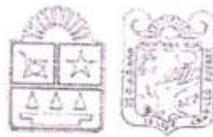
Calle 63 Entre Av. Benito Juárez y Calle 72 Col. Centro
C.P. 77200

UN PUEBLO EN TRANSFORMACION
SECRETARÍA PARTICULAR
RECIBIDO
02:53 p.m.
14 MAR 2022
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024





UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

Dependencia: Dirección de Obras Públicas

Ref. Administrativa

No. De Oficio: DOP/CSO/0439/2022

Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo a 08 de Marzo de 2022

Asunto: Se solicita Aprobación Financiera.

Ing. Saúl Velasco Velasco
Director de Planeación
Presente:

Por este conducto le solicito a usted la Aprobación Municipal, correspondiente a la obra: **Construcción de Techado en Áreas de Impartición de Educación Física en la Escuela Primaria "Centro de Atención Múltiple Tuumben Kuxtal" CCT. 23DML0004M** en la localidad de **Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo** contenida en el formato R33-00 de acuerdo al anexo 1, mismo que adjunto al presente, la cual se encuentra contemplada en la propuesta de inversión que esta Dependencia llevará a cabo durante el Ejercicio Presupuestal 2022, que será Financiado con el **Ramo 33.- Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022 (FISMDF 2022).**

Así mismo, certifico que contamos con el Expediente Técnico debidamente validado por la Dependencia Normativa, del cual fue extraída la información contenida en el formato que se envía.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión de reiterarle mi atenta consideración y un cordial Saludo.

Atentamente

Ing. Apolinar Acosta Guzmán
Director de Obras Públicas

- C.C.P. Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento.
- C.C.P. C.P. Hernán de Jesús Poot Chan.- Tesorero Municipal.- Para su conocimiento.
- C.C.P.- Lic. José del Carmen Hau Chuc.- Dirección de Presupuestos.- Para su conocimiento.
- C.C.P. Lic. Denise Wendolyn Arana Cough.- Contralor Municipal.- Para su conocimiento.
- C.C.P. El expediente.

AAG/rsgc.

Calle 63 Entre Av. Benito Juárez y Calle 72 Col. Centro
C.P. 77200 TEL. (983) 834 0102





2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF 2022)

ESTADO: QUINTANA ROO
MUNICIPIO/LOCALIDAD: FELIPE CARRILLO PUERTO
EJE: BIENESTAR PARA TODOS
TEMA: EDUCACIÓN
ESTRATEGIA: MEJORAR Y AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
LINEA DE ACCIÓN: REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS PÚBLICA

023.- QUINTANA ROO
002.- FELIPE CARRILLO PUERTO
2. BIENESTAR PARA TODOS
2.3. EDUCACIÓN
2.3.1.1. MEJORAR Y AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
2.3.1.1.1. REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS PÚBLICA

ANEXO DEL OFICIO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN

ANEXO No. 1

FORMATO R33-00
OFICIO No.: DOP/CSO/0438/2022
FECHA: 08 de Marzo de 2022

DEPENDENCIA NORMATIVA: FEOROO

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

| NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA O ACCIÓN | LOCALIDAD | ESTRUCTURA FINANCIERA | | | | | METAS | | NÚMERO DE BENEFICIARIOS | MODALIDAD DE EJECUCIÓN | |
|---|--|---------------------------------------|-----------------------|---------|---------|---------------------|-------|-------------------|------------|-------------------------|---|----------|
| | | | TOTAL | FEDERAL | ESTATAL | MUNICIPAL | OTROS | GASTOS INDIRECTOS | U. DE MED. | | | CANTIDAD |
| Construcción de Techado en Areas de Impartición de Educación Física en la Escuela Primaria "Centro de Atención Multiple Tuumben Kuxtal". CCT. 23DML0004M. | Construcción de Techado en Areas de Impartición de Educación Física en la Escuela Primaria "Centro de Atención Multiple Quintana Roo. CCT. 23DML0004M. | Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. | 3,281,095.55 | | | 3,281,095.55 | | | M2 | 712.14 | Personas: 350 Hombres: 175 Mujeres: 175 | Contrato |
| Total: | | | 3,281,095.55 | | | 3,281,095.55 | | | | | | |

CONCEPTOS A EJECUTAR:

- 01.- Preliminares
- 02.- Cimentación
- 03.- Albañilería
- 04.- Estructura de Acero
- 05.- Instalación Eléctrica.

OBSERVACIONES:

No. de Acta del COPLADEMUN y No. de Acta de Cabildo en donde fue aprobada la Obra o Acción: CPDM/PM/POA/2022/01 de fecha 28/01/2022 y DPM/AS/2/POA/2022/01 de fecha 28/01/2022.

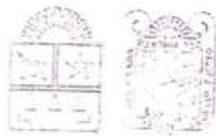
[Handwritten signatures and initials]

SOLICITO: *[Signature]*

ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

ACOSE

Dependencia Municipal: Dirección de Planeación.
Referencia Administrativa.
Número de Oficio: DPM-FISMDF22-FCP-005.

UN PUEBLO | CONTRALORÍA MUNICIPAL
Asunto: Aprobación de Recurso Financiero.

Ing. Apolinar Acosta Guzmán
Director de Obras Públicas
Presente:

RECIBIDO
07:52
14 MAR. 2022
Sindy

Conforme al Capítulo V de la Ley De Coordinación Fiscal y al Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado y con Base a lo Establecido en sus Similares Federales Respecto del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios" para el Presente Ejercicio Fiscal 2022 Correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2022) y de Conformidad con el Programa Operativo Anual (POA) 2022 Autorizado por el Honorable Cabildo y con Base a su Formato de Información Complementaria para la Aprobación de Obras o Acciones Recibido con Número De Oficio DOP/CSO/0442/2022 Me Permito Comunicarle a Usted, La **Aprobación de Recursos** por un Monto de **\$3,258,937.61** (Son : Tres Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos 61/100 M.X.N.) Mismos que se Distribuyen en el Formato que se Anexa al Presente.

Para la Celebración de Contratos, Ejecución de Obras Públicas y Acciones, Adquisición de Bienes Muebles, Mercancías y Materias Primas, se Deberá Observar el Marco Normativo del Presupuesto de Egresos del Estado, así Como lo Establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, la de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y la de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, con sus Respetivos Manuales, Reglamentos Vigentes y Demás Ordenamientos Aplicables, según corresponda a la Obra y/o Acción a Ejecutar.

Atentamente:

Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo, a 09 de Marzo del 2022

Director de Planeación Municipal
Ing. Saúl Velasco Velasco



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO

- C.o.p.- Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís.- Presidenta Municipal.- Para su conocimiento y apoyo.
- C.c.p.- G.P. Hernán de Jesús Poot Chan - Tesorero Municipal.- Para su conocimiento y apoyo.
- C.c.p.- C.P. Lic. José del Carmen Hau Chuc.- Director de Presupuesto Municipal.- Para su conocimiento y apoyo.
- C.c.p.- Lic. Denise Wendolyn Arana Couoh.- Contralor Municipal.- Para su conocimiento y apoyo.
- C.c.p. - Archivo.

Svvi/mpmp

UN PUEBLO | DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

RECIBIDO
14 MAR. 2022
2:46 p.m.

Calle 63 Entre Av. Benito Juárez y Calle 72 Col. Centro
C.P. 77200

UN PUEBLO | SECRETARÍA PARTICULAR
RECIBIDO
02:57 PM
14 MAR. 2022

GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
Y COORDINACIÓN DEL COPLADEMUN
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF 2022)
ANEXO OFICIO DE APROBACIÓN**

EL AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
2001 A.P.A.

ESTADO: QUINTANA ROO
MUNICIPALIDAD: FELIPE CARRILLO PUERTO
EJE: BIENESTAR PARA TODOS
TERMINAL: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
ESTRATEGIA: FACILITAR EL ACCESO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA POBLACIÓN

HOJA 1 DE 1
OFICIO No.: DPH-FISMDF22-FCP-006
FECHA: 09/03/2022

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEPENDENCIA NORMATIVA: EGJUEG

| CÉDULA | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA O ACCIÓN | LOCALIDAD | ESTRUCTURA FINANCIERA | | | | | METAS | | NUMERO DE BENEFICIARIOS | MODALIDAD DE EJECUCIÓN | |
|--------------|---|---|-----------------------------|-----------------------|---------|---------|-----------------------|-------|------------------|------------|-------------------------|---|----------|
| | | | | TOTAL | FEDERAL | ESTATAL | MUNICIPAL | OTROS | GASTOS INDIRECTO | U. DE MED. | | | CANTIDAD |
| 232711005 | Construcción de Techado en Espacios Deportivos y Bienes Públicos. | Construcción de Techado en Espacios Deportivos y Bienes Públicos. | X-Huast Norte, Quintana Roo | \$3,258,937.61 | | | \$3,258,937.61 | | | M2 | 712.14 | Personas: 280 Hombres: 140 Mujeres: 140 | Ciudad |
| Total | | | | \$3,258,937.61 | | | \$3,258,937.61 | | | | | | |

LINEA DE ACCIÓN

- I.- Preliminares
- II.- Climatización
- III.- Alcantarilla
- IV.- Estructura de Acero
- V.- Instalación Eléctrica.

OBSERVACIONES

No. De Acta de COP-PLADEMUN en Donde fue Aprobada: Copa o Acta No. CPDMCOPMPOA32201 de Fecha 28/01/2022 y No. De Acta De Cuales en Donde fue Aprobada DPHMBCPOA302201 de Fecha 28/01/2022.

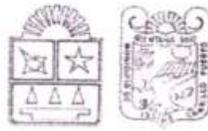
Elaboró
ING. Juan Yajico Velasco
Director de Planeación

Aprobó
Lic. Maricarmen Camacho Hernández
Presidencia Municipal

[Handwritten signatures and stamps]



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

Dependencia: Dirección de Obras Públicas
Ref. Administrativa

No. De Oficio: DOP/CSO/0442/2022

Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo a 08 de Marzo de 2022

Asunto: Se solicita Aprobación Financiera.

Ing. Saúl Velasco Velasco
Director de Planeación
Presente:

Por este conducto le solicito a usted la Aprobación Municipal, correspondiente a la obra: **Construcción de Techado en Espacio Multideportivo y Bienes Públicos**, en la localidad de **X-Hazil Norte, Quintana Roo**, contenida en el formato R33-00 de acuerdo al anexo 1, mismo que adjunto al presente, la cual se encuentra contemplada en la propuesta de inversión que esta Dependencia llevará a cabo durante el Ejercicio Presupuestal 2022, que será Financiado con el **Ramo 33.- Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios** correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2022).

Así mismo, certifico que contamos con el Expediente Técnico debidamente validado por la Dependencia Normativa, del cual fue extraída la información contenida en el formato que se envía.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión de reiterarle mi atenta consideración y un cordial Saludo.

Atentamente

Ing. Apolinar Acosta Guzmán
Director de Obras Públicas



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN

UN PUEBLO | **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**
EN TRANSFORMACIÓN

RECIBIDO
09 MAR. 2022
2-31 Br

GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

- C.C.P. Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís - Para su conocimiento.
 - C.C.P. C.P. Hernán de Jesús Poot Chan - Tesorero Municipal - Para su conocimiento.
 - C.C.P. Lic. José del Carmen Hau Chuc - Director de Presupuestos - Para su conocimiento.
 - C.C.P. Lic. Denise Wendolyn Arana Couch - Contralora Municipal - Para su conocimiento.
 - C.C.P. El expediente.
- AAG/mcb

Calle 63 Entre Av. Benito Juárez y Calle 72 Col. Centro
C.P. 77200 TEL. (983) 834 0102





H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF 2022)



2021 - 2024

ANEXO DEL OFICIO DE SOLICITUD DE APROBACION

ANEXO No. 1

FORMATO RD3-40
OFICIO No.: DOPIC/SC0442/2022
FECHA: 08 de Marzo de 2022.

ESTADO: 023.- QUINTANA ROO

MUNICIPIO/LOCALIDAD: 002.- FELIPE CARRILLO PUERTO

EJE: 2. BIENESTAR PARA TODOS

TEMA: 2.7. CULTURA FISICA Y DEPORTE

ESTRATEGIA: 2.7.1.1. FACILITAR EL ACCESO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA POBLACION

LINEA DE ACCIÓN: 2.7.1.1.1. MEJORAR Y DOTAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BASICAS A TODAS LAS LOCALIDADES AMANZAGAS

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

DEPENDENCIA NORMATIVA: COJUDEQ

| NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA O ACCIÓN | LOCALIDAD | ESTRUCTURA FINANCIERA | | | | METAS | | MODALIDAD DE EJECUCIÓN | | | | |
|--|---|----------------------------|-----------------------|---------|---------|--------------|-------|-------------------|------------------------|------------|----------|---|----------|
| | | | TOTAL | FEDERAL | ESTATAL | MUNICIPAL | OTROS | GASTOS INDIRECTOS | | U. DE MED. | CANTIDAD | | |
| Construcción de Techado en Espacio Multideportivo y Bienes Públicos. | Construcción de Techado en Espacio Multideportivo y Bienes Públicos | X-Hazi Norte, Quintana Roo | 3,258,937.61 | | | 3,258,937.61 | | | | M2 | 712.14 | Personas: 280 Hombres: 140 Mujeres: 140 | Contrato |
| Total: | | | 3,258,937.61 | | | 3,258,937.61 | | | | | | | |

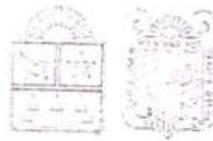
OBSERVACIONES:
No. de Acta del COPADEMUN y No. de Acta de Cambio en donde fue aprobada la Obra o Acción: CPOM/OPM/POA/2022/01 de fecha 28/01/2022 y DPM/ASCIPOA/2022/01 de fecha 28/01/2022.

[Handwritten signatures and initials]

ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

Acuse

Dependencia Municipal: Dirección de Planeación.
Referencia Administrativa.
Número de Oficio: DPM-FISMDF22-FCP-006.

Asunto: Aprobación de Recurso Financiero.

Ing. Apolinar Acosta Guzmán
Director de Obras Públicas
Presente:

RECIBIDO
07:52
14 MAR. 2022
Sindy

Conforme al Capítulo V de la Ley De Coordinación Fiscal y al Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado y con Base a lo Establecido en sus Similares Federales Respecto del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios" para el Presente Ejercicio Fiscal 2022 Correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2022) y de Conformidad con el Programa Operativo Anual (POA) 2022 Autorizado por el Honorable Cabildo y con Base a su Formato de Información Complementaria para la Aprobación de Obras o Acciones Recibido con Número De Oficio DOP/CSO/0443/2022 Me Permito Comunicarle a Usted, La **Aprobación de Recursos** por un Monto de **\$3,256,345.32** (Son : Tres Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos 32/100 M.X.N.) Mismos que se Distribuyen en el Formato que se Anexa al Presente.

Para la Celebración de Contratos, Ejecución de Obras Públicas y Acciones, Adquisición de Bienes Muebles, Mercancías y Materias Primas, se Deberá Observar el Marco Normativo del Presupuesto de Egresos del Estado, así Como lo Establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, la de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y la de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, con sus Respective Manuales, Reglamentos Vigentes y Demás Ordenamientos Aplicables, según corresponda a la Obra y/o Acción a Ejecutar.

Atentamente:

Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo, a 09 de Marzo del 2022

Director de Planeación Municipal
Ing. Saúl Velasco Velasco



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO
PUERTO
2021-2024

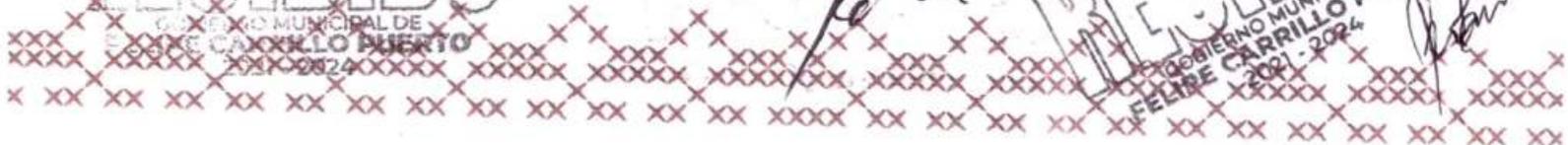
UN PUEBLO EN TRANSFORMACIÓN | DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
RECIBIDO
SASN
14 MAR. 2022
2:26 p.m.

- C.c.p. Lic. Margarita Gandelaria Hernández Solís.- Presidenta Municipal.- Para su conocimiento y apoyo.
- C.c.p. C. P. Hernán de Jesús Poot Chan - Tesorero Municipal. -Para su conocimiento y apoyo.
- C.c.p. C.P. Lic. José del Carmen Hau Chuc.-Director de Presupuesto Municipal. -Para su conocimiento y apoyo.
- C.c.p. - Lic. Denise Wendolyn Arana Couch.-Contralor Municipal. -Para su conocimiento y apoyo.
- C.c.p. - Archivo.

UN PUEBLO EN TRANSFORMACIÓN | DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
RECIBIDO
Pamela
14 MAR. 2022
2:47 p.m.

Calle 63 Entre Av. Benito Juárez y Calle 72 Col. Centro
C.P. 77200

UN PUEBLO EN TRANSFORMACIÓN | SECRETARÍA PARTICULAR
RECIBIDO
02:57 p.m.
14 MAR. 2022





**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
Y COORDINACIÓN DEL COPLADEMUN
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF 2022)
ANEXO OFICIO DE APROBACIÓN**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ESTADO: QUINTANA ROO
MUNICIPIO: LOCALIDAD: FELIPE CARRILLO PUERTO
EJE: BIENESTAR PARA TODOS
TEMA: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
ESTRATEGIA: FACILITAR EL ACCESO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA POBLACIÓN

HOJA 1 DE 1
OFICIO No.: DPM-FISMDF22-FCP-006
FECHA: 09/03/2022

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DEPENDENCIA NORMATIVA: COJUEDES

| CÉDULA | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA O ACCIÓN | LOCALIDAD | ESTRUCTURA FINANCIERA | | | | | METAS U. DE MED. CANTIDAD | NUMERO DE BENEFICIARIOS | MODALIDAD DE EJECUCIÓN | | |
|------------|--|--|-----------------------|-----------------------|---------|---------|-----------------------|-------|------------------------------|-------------------------|------------------------|---|---------|
| | | | | TOTAL | FEDERAL | ESTATAL | MUNICIPAL | OTROS | | | | GASTOS INDIRECTO | |
| 2327111026 | Construcción de Techado en Espacio Multideportivo y Bienes Públicos. | Construcción de Techado en Espacio Multideportivo y Bienes Públicos. | Kopchem, Quintana Roo | \$3,266,345.32 | | | \$3,266,345.32 | | | M2 | 712.14 | Personas: 435 Hombres: 418 Mujeres: 417 | Cuencas |
| | | | | Total | | | \$3,266,345.32 | | | | | | |

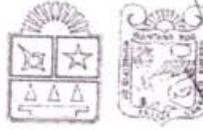
Elaboró
ING. Juan Manuel Velasco
Director de Planeación

Aprobó
Lic. Maricarmen Candelaria Higareda
Presidenta Municipal

[Handwritten signatures and stamps]



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

Dependencia: Dirección de Obras Públicas
Ref. Administrativa

No. De Oficio: DOP/CSO/0443/2022

Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo a 08 de Marzo de 2022

Asunto: Se solicita Aprobación Financiera.

Ing. Saúl Velasco Velasco
Director de Planeación
Presente:

Por este conducto le solicito a usted la Aprobación Municipal, correspondiente a la obra: **Construcción de Techado en Espacio Multideportivo y Bienes Públicos**, en la localidad de **Kopchen, Quintana Roo**, contenida en el formato R33-00 de acuerdo al anexo 1, mismo que adjunto al presente, la cual se encuentra contemplada en la propuesta de inversión que esta Dependencia llevará a cabo durante el Ejercicio Presupuestal 2022, que será Financiado con el **Ramo 33.- Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios** correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF 2022).

Así mismo, certifico que contamos con el Expediente Técnico debidamente validado por la Dependencia Normativa, del cual fue extraída la información contenida en el formato que se envía.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión de reiterarle mi atenta consideración y un cordial Saludo.

Atentamente

Ing. Apolinar Acosta Guzmán
Director de Obras Públicas

C.C.P. Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís.- Para su conocimiento.
C.C.P. C.P. Hernán de Jesús Poot Chan.- Tesorero Municipal.- Para su conocimiento.
C.C.P. Lic. José del Carmen Hau Chuc.- Director de Presupuestos.- Para su conocimiento.
C.C.P. Lic. Denise Wendolyn Arana Couch.- Contralora Municipal.- Para su conocimiento.
C.C.P. El expediente.
AAG/mcb.

Calle 63 Entre Av. Benito Juárez y Calle 72 Col. Centro
C.P. 77200 TEL. (983) 834 0102

UN PUEBLO EN TRANSFORMACIÓN | **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**
RECIBIDO
09 MAR. 2022
2:31 PM
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF 2022)

2021 - 2024



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION

ANEXO No. 1

FORMATO R33-00
 OFICIO No.: DOPICSO/0443/2022.
 FECHA: 08 de Marzo de 2022.

ESTADO: 023.- QUINTANA ROO

MUNICIPIO/LOCALIDAD: 002.- FELIPE CARRILLO PUERTO

EJE: 2. BIENESTAR PARA TODOS

TEMA: 2.7. CULTURA FISICA Y DEPORTE

ESTRATEGIA: 2.7.1.1. FACILITAR EL ACCESO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA POBLACION

LINEA DE ACCIÓN: 2.7.1.1.1. MEJORAR Y DOTAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BASICAS A TODAS LAS LOCALIDADES AMANZADAS

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

DEPENDENCIA NORMATIVA: COJUDEQ

| NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA O ACCIÓN | LOCALIDAD | ESTRUCTURA FINANCIERA | | | | METAS | | NÚMERO DE BENEFICIARIOS | MODALIDAD DE EJECUCIÓN | | |
|--|---|-----------------------|-----------------------|---------|---------|---------------------|-------|-------------------|-------------------------|------------------------|---|----------|
| | | | TOTAL | FEDERAL | ESTATAL | MUNICIPAL | OTROS | GASTOS INDIRECTOS | | | U. DE MED. | CANTIDAD |
| Construcción de Techado en Espacio Multideportivo y Bienes Públicos. | Construcción de Techado en Espacio Multideportivo y Bienes Públicos | Kopchen, Quintana Roo | 3,256,345.32 | | | 3,256,345.32 | | | M2 | 712.14 | Personas: 835 Hombres: 418 Mujeres: 417 | Contrato |
| Total: | | | 3,256,345.32 | | | 3,256,345.32 | | | | | | |

OBSERVACIONES:

No. de Acta del COPLADEMUN y No. de Acta de Cabildo en donde fue aprobada la Obra o Acción: CPOMDPM/POA/2022/01 de fecha 28/01/2022 y DPM/ASCIPOA/2022/01 de fecha 25/01/2022.

[Handwritten signatures]

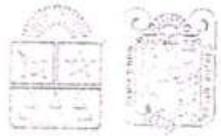
SOLICITO:

ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

[Handwritten signatures]



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

Acuse.

Dependencia Municipal: Dirección de Planeación.
Referencia Administrativa.
Número de Oficio: DPM-FISMDF22-FCP-007.

Asunto: **Aprobación de Recurso Financiero.**

Ing. Apolinar Acosta Guzmán
Director de Obras Públicas
Presente:

RECIBIDO
07:52
14 MAR 2022
Sindh

Conforme al Capítulo V de la Ley De Coordinación Fiscal y al Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado y con Base a lo Establecido en sus Similares Federales Respecto del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios" para el Presente Ejercicio Fiscal 2022 Correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2022) y de Conformidad con el Programa Operativo Anual (POA) 2022 Autorizado por el Honorable Cabildo y con Base a su Formato de Información Complementaria para la Aprobación de Obras o Acciones Recibido con Número De Oficio DOP/CSO/0444/2022. Me Permito Comunicarle a Usted, **La Aprobación de Recursos** por un Monto de **\$3,590,146.72** (Son : Tres Millones Quinientos Noventa Mil Ciento Cuarenta y Seis Pesos 72/100 M.X.N.) Mismos que se Distribuyen en el Formato que se Anexa al Presente.

Para la Celebración de Contratos, Ejecución de Obras Públicas y Acciones, Adquisición de Bienes Muebles, Mercancías y Materias Primas, se Deberá Observar el Marco Normativo del Presupuesto de Egresos del Estado, así Como lo Establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, la de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y la de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, con sus Respective Manuales, Reglamentos Vigentes y Demás Ordenamientos Aplicables, según corresponda a la Obra y/o Acción a Ejecutar.

Atentamente:

Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo, a 09 de Marzo del 2022

Director de Planeación Municipal
Ing. Saúl Velasco Velasco



RECIBIDO
SNIN
14 MAR 2022
2:26 p.m.

- C.c.p.- Lic. Mónica Carmen Candelaria Hernández Solís.- Presidenta Municipal.- Para su conocimiento y apoyo.
- C.c.p.- C.P. Hernán de Jesús Poot Chan - Tesorero Municipal.- Para su conocimiento y apoyo.
- C.c.p.- C.P. Lic. José del Carmen Hau Chuc.- Director de Presupuesto Municipal.- Para su conocimiento y apoyo.
- C.c.p.- Lic. Denise Wendolyn Arana Couoh.- Contralor Municipal.- Para su conocimiento y apoyo.
- C.c.p. - Archivo.
- Sv/mppm

RECIBIDO
Domeo
14 MAR 2022
2:47 p.m.

Calle 63 Entre Av. Benito Juárez y Calle 72 Col. Centro
C.P. 77200

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

RECIBIDO
SECRETARIA PARTICULAR
02:53 pm
14 MAR 2022
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
Y COORDINACIÓN DEL COPLADEMUN
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS
DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF 2022)
ANEXO OFICIO DE APROBACIÓN**

EL AYUNTAMIENTO INSISTE EN
ELIMINAR CAMBIO DE
FECHA

ESTADO: QUINTANA ROO
MUNICIPIO/LOCALIDAD: FELIPE CARRILLO PUERTO
EJE: BIENESTAR PARA TODOS
TEMA: CULTURA FISCAL Y DEPORTE
ESTRATEGIA: FACILITAR EL ACCESO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA POBLACIÓN

HOJA 1 DE 1
OFICIO No.: DPM-FISMDF22-FCP-017
FECHA: 06/03/2022

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DEPENDENCIA NORMATIVA: COAUDEQ

| CÉDULA | NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA O ACCIÓN | LOCALIDAD | ESTRUCTURA FINANCIERA | | | | METAS | | MODALIDAD DE EJECUCIÓN | | | |
|-----------|---|--|-----------------------|-----------------------|---------|---------|-----------------------|------------------------|------------|------------------------|----------|--|----------|
| | | | | TOTAL | FEDERAL | ESTATAL | MUNICIPAL | OTROS GASTOS INDIRECTO | U. DE MED. | | CANTIDAD | | |
| 232711007 | Construcción de Techado en Espacios Multideportivo y Bienes Públicos. | Construcción de Techado en Espacio Multideportivo y Bienes Públicos. | Yucatan, Quintana Roo | \$3,590,146.72 | | | \$3,590,146.72 | | | M2 | 712.14 | Personas-500 Hombres-276 Mujeres-275 | Continuo |
| | | | | Total | | | \$3,590,146.72 | | | | | | |

LINEA DE ACCIÓN

CONCEPTOS A EJECUTAR

- I.-Preliminares
- II.-Cimentación
- III.-Albañilería
- IV.-Estructura de Acero
- V.-Instalación Eléctrica
- VI.-Carpas y Espacio Deportivo.

OBSERVACIONES

No. De Acta de COPLADEMUN en Donde fue Aprobada la Obra e Acción: Acta No. CPDMC/PM/POA/2022/01 de Fecha 28/01/2022 y No. De Acta De Cabildo en Donde fue Aprobada DPM/ASCI/POA/2022/01 de Fecha 28/01/2022.



ELABORADO POR:
Tito Saúl Velasco Velasco
Director de Planeación

ELABORADO POR:
Lic. Maricarmen Candelaria Hernández
Presidenta Municipal

APROBADO POR:
Aprobado



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

Dependencia: Dirección de Obras Públicas

Ref. Administrativa

No. De Oficio: DOP/CSO/0444/2022

Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo a 08 de Marzo de 2022

Asunto: Se solicita Aprobación Financiera.

Ing. Saúl Velasco Velasco
Director de Planeación
Presente:

Por este conducto le solicito a usted la Aprobación Municipal, correspondiente a la obra: **Construcción de Techado en Espacio Multideportivo y Bienes Públicos**, en la localidad de **Yoactun, Quintana Roo**, contenida en el formato R33-00 de acuerdo al anexo 1, mismo que adjunto al presente, la cual se encuentra contemplada en la propuesta de inversión que esta Dependencia llevará a cabo durante el Ejercicio Presupuestal 2022, que será Financiado con el **Ramo 33.- Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios** correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF 2022).

Así mismo, certifico que contamos con el Expediente Técnico debidamente validado por la Dependencia Normativa, del cual fue extraída la información contenida en el formato que se envía.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión de reiterarle mi atenta consideración y un cordial Saludo.

Atentamente

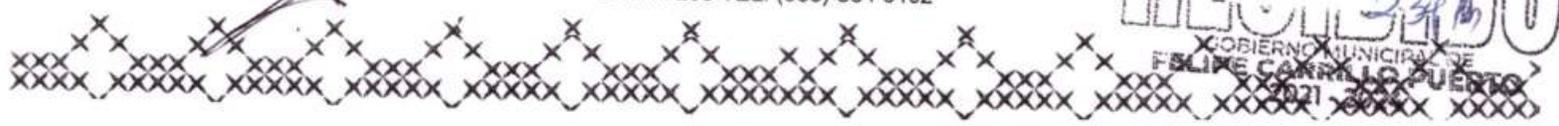
Ing. Apolinar Acosta Guzmán
Director de Obras Públicas

C.C.P. Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís.- Para su conocimiento.
C.C.P. C.P. Hernán de Jesús Poot Chan.- Tesorero Municipal.- Para su conocimiento.
C.C.P. Lic. José del Carmen Hau Chuc.- Director de Presupuestos.- Para su conocimiento.
C.C.P. Lic. Denise Wendolyn Arana Couoh.- Contralora Municipal.- Para su conocimiento.
C.C.P. El expediente.
AAG/mcb.

Calle 63 Entre Av. Benito Juárez y Calle 72 Col. Centro
C.P. 77200 TEL. (983) 834 0102



[Handwritten signatures and initials on the right margin]





H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF 2022)

2021 - 2024

ANEXO DEL OFICIO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN



Hoja: 1 de: 1

UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION

ANEXO No. 1

FORMATO R33-00

OFICIO No.: DOP/CSO/0444/2022

FECHA: 08 de Marzo de 2022.

ESTADO: 023.- QUINTANA ROO

MUNICIPIO/LOCALIDAD: 002.- FELIPE CARRILLO PUERTO

EJE: 2. BIENESTAR PARA TODOS

TEMA: 2.7. CULTURA FISICA Y DEPORTE

ESTRATEGIA: 2.7.1.1. FACILITAR EL ACCESO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA POBLACION

LINEA DE ACCIÓN: 2.7.1.1.1. MEJORAR Y DOTAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BASICAS A TODAS LAS LOCALIDADES AMANZADAS

DEPENDENCIA NORMATIVA: COJUDEG

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

| NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA O ACCIÓN | LOCALIDAD | ESTRUCTURA FINANCIERA | | | | METAS | | MODALIDAD DE EJECUCIÓN | | | | |
|--|---|-----------------------|-----------------------|---------|---------|--------------|-------|-------------------|------------------------|------------|----------|---|----------|
| | | | TOTAL | FEDERAL | ESTATAL | MUNICIPAL | OTROS | GASTOS INDIRECTOS | | U. DE MED. | CANTIDAD | | |
| Construcción de Techado en Espacio Multideportivo y Bienes Públicos. | Construcción de Techado en Espacio Multideportivo y Bienes Públicos | Yoactun, Quintana Roo | 3,590,146.72 | | | 3,590,146.72 | | | | M2 | 712.14 | Personas: 550 Hombres: 275 Mujeres: 275 | Contrato |
| Total: | | | 3,590,146.72 | | | 3,590,146.72 | | | | | | | |

OBSERVACIONES:

No. de Acta del COPADEMUN y No. de Acta de Cabillo en donde fue aprobada la Obra o Acción.
 CPOMDPM/POA/2022/01 de fecha 28/01/2022 y DPM/ASCFPOA/2022/01 de fecha 28/01/2022.

SOLICITO:

ING. APOLINAR ACOSTA GUZMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

[Handwritten signatures and initials are present in this area, including a large signature at the bottom right and several initials on the left and right sides.]



UN PUEBLO EN TRANSFORMACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2021 - 2024

Acuse

Dependencia Municipal: Dirección de Planeación.
Referencia Administrativa.
Número de Oficio: DPM-FISMDF22-FCP-008.

Asunto: Aprobación de Recurso Financiero.

Ing. Apolinar Acosta Guzmán
Director de Obras Públicas
Presente:

RECIBIDO
07:52
14 MAR. 2022
Sindy

Conforme al Capítulo V de la Ley De Coordinación Fiscal y al Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado y con Base a lo Establecido en sus Similares Federales Respecto del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios" para el Presente Ejercicio Fiscal 2022. Correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2022) y de Conformidad con el Programa Operativo Anual (POA) 2022 Autorizado por el Honorable Cabildo y con Base a su Formato de Información Complementaria para la Aprobación de Obras o Acciones Recibido con Número De Oficio DOP/CSO/0445/2022. Me Permiso Comunicarle a Usted, La Aprobación de Recursos por un Monto de \$3,610,678.14 (Son : Tres Millones Seiscientos Diez Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos 14/100 M.X.N.) Mismos que se Distribuyen en el Formato que se Anexa al Presente.

Para la Celebración de Contratos, Ejecución de Obras Públicas y Acciones, Adquisición de Bienes Muebles, Mercancías y Materias Primas, se Deberá Observar el Marco Normativo del Presupuesto de Egresos del Estado, así Como lo Establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, la de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y la de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, con sus Respective Manuales, Reglamentos Vigentes y Demás Ordenamientos Aplicables, según corresponda a la Obra y/o Acción a Ejecutar.

UN PUEBLO EN TRANSFORMACIÓN | DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Atentamente:
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo, a 09 de Marzo del 2022

RECIBIDO
SNSN
14 MAR. 2022
2:26 p.m.

Director de Planeación Municipal
Ing. Saúl Velasco Velasco

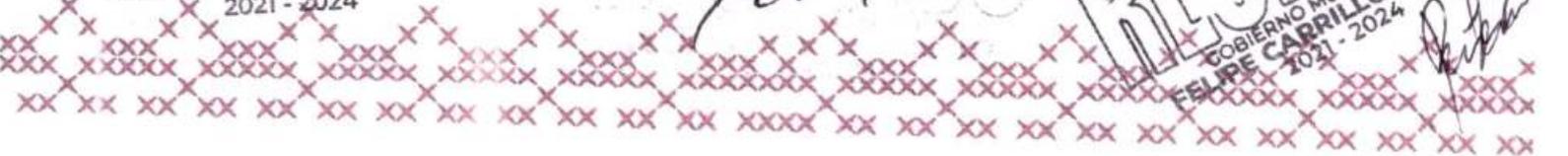
- C.c.p. - Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís.- Presidenta Municipal.- Para su conocimiento y apoyo.
- C.c.p. - C. P. Heriberto Chan - Tesorero Municipal.- Para su conocimiento y apoyo.
- C.c.p. - Lic. José del Carmen Neu Chuc.- Director de Presupuesto Municipal.- Para su conocimiento y apoyo.
- C.c.p. - Lic. Denise Wendobyn Aguirre Couch.- Contralor Municipal.- Para su conocimiento y apoyo.
- C.c.p. - Archivo.

RECIBIDO
Dama
14 MAR. 2022
2:47 p.m.

Calle 63 Entre Av. Benito Juárez y Calle 72 Col. Centro
C.P. 72200

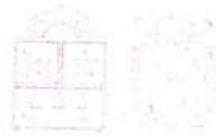
SECRETARIA PARTICULAR
RECIBIDO
02:53 p.m.
14 MAR. 2022
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2021 - 2024

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the document.





**UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION**



**AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024**

Dependencia: Dirección de Obras Públicas
Ref. Administrativa

No. De Oficio: DOP/CSO/0445/2022
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo a 08 de Marzo de 2022

Asunto: Se solicita Aprobación Financiera.

Ing. Saúl Velasco Velasco
Director de Planeación
Presente:

Por este conducto le solicito a usted la Aprobación Municipal, correspondiente a la obra: **Construcción de Techado en Áreas de Impartición de Educación Física en la Escuela Primaria "Orlando Martínez Debeza", CCT. 23DPR0544Z**, en la localidad de **Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo**, contenida en el formato R33-00 de acuerdo al anexo 1, mismo que adjunto al presente, la cual se encuentra contemplada en la propuesta de inversión que esta Dependencia llevará a cabo durante el Ejercicio Presupuestal 2022, que será Financiado con el **Ramo 33.- Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios** correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF 2022).

Así mismo, certifico que contamos con el Expediente Técnico debidamente validado por la Dependencia Normativa, del cual fue extraída la información contenida en el formato que se envía.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión de reiterarle mi atenta consideración y un cordial Saludo.

Atentamente

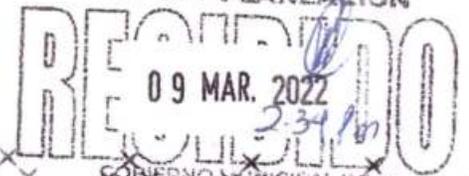
Ing. Apolinar Acosta Guzmán
Director de Obras Públicas

- C.C.P. Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís.- Para su conocimiento.
 - C.C.P. C.P. Hernán de Jesús Poot Chan.- Tesorero Municipal.- Para su conocimiento.
 - C.C.P. Lic. José del Carmen Hau Chuc.- Director de Presupuestos.- Para su conocimiento.
 - C.C.P. Lic. Denise Wendolyn Arana Couch.- Contralora Municipal.- Para su conocimiento.
 - C.C.P. El expediente.
- AAG/eech/igmc.

Calle 63 Entre Av. Benito Juárez y Calle 72 Col. Centro
C.P. 77200 TEL. (983) 834 0102



UN PUEBLO EN TRANSFORMACION | DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021-2024**

[Handwritten signatures and notes on the right margin]





H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF 2022)

ANEXO DEL OFICIO DE SOLICITUD DE APROBACION

2021 - 2024

ESTADO: MUNICIPIO/LOCALIDAD:

EJE:

TEMA:

ESTRATEGIA:

LÍNEA DE ACCIÓN:

023.- QUINTANA ROO

002.- FELIPE CARRILLO PUERTO

2. BIENESTAR PARA TODOS

2.3. EDUCACIÓN

2.3.1.1. MEJORAR Y AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

2.3.1.1.1. REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS PÚBLICA



Hoja: 1 de 1

UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN

ANEXO No. 1

FORMATO R33-00

OFICIO No.: DOP/CSO/0445/2021

FECHA: 08 de Marzo del 2022

DEPENDENCIA NORMATIVA: IFEGROO

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

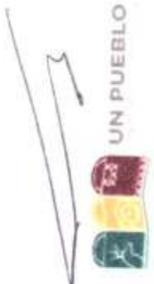
| NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA O ACCIÓN | LOCALIDAD | ESTRUCTURA FINANCIERA | | | | METAS | | NÚMERO DE BENEFICIARIOS | MODALIDAD DE EJECUCIÓN | | | |
|---|---|--------------------------------------|-----------------------|---------|---------|--------------|-------|-------------------|-------------------------|------------------------|------------|---|----------|
| | | | TOTAL | FEDERAL | ESTATAL | MUNICIPAL | OTROS | GASTOS INDIRECTOS | | | U. DE MED. | CANTIDAD | |
| Construcción de Techado en Áreas de Impartición de Educación Física en la Escuela Primaria "Orlando Martínez Debeza", CCT. 23DPR0544Z | Construcción de Techado en Áreas de Impartición de Educación Física en la Escuela Primaria "Orlando Martínez Debeza", CCT. 23DPR0544Z | Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo | 3,610,678.14 | | | 3,610,678.14 | | | | M2 | 712.14 | Personas: 460 Hombres: 230 Mujeres: 230 | Contrato |
| Total: | | | 3,610,678.14 | | | 3,610,678.14 | | | | | | | |

OBSERVACIONES:

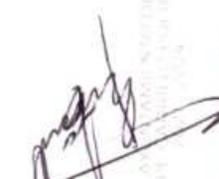
No. de Acta de COPLADEMUN y No. de Acta de Cabillo en donde fue aprobada la Obra o Acción
CPOM/OPMPOA2022/01 de fecha 28/01/2022 y DRMASC/POA2022/01 de fecha 28/01/2022.

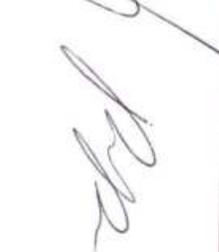
SOLICITUD:

ING. APOLINAR ACCOSTA GUZMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

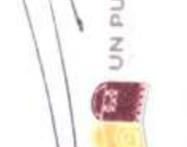


PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022





| ANEXO 1 | | POA 2022 | | DIRECCION DE PLANEACION | | Techo Financiero FISMDF 2022 | | No de acta de CABILDO | | Fecha | | DPMI/AS/POA2022/02 | |
|--|---|-----------------------|--|---|--------------|------------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------|------------|--------------------|--|
| PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 | | METAS PROGRAMADAS | | INVERSION PLANEADA DE ACUERDO AL CATALOGO DEL FAB | | Gastos indirectos 3% | | PRODIMDF 2 % | | TOTAL | | INCIDENCIA | |
| LINEA DE ACCION | UBICACION DE LA OBRA (LOCALIDAD, COLONIA, CALLES) | NUM. DE BENEFICIARIOS | TOTAL | UNIDAD DE MEDIDA | ZAP | URBANA | ZAP EN EXTREMA POBREZA | OBRA COMPLEMENTARIA | INDIRECTOR Y PRODIMDF | TOTAL | INCIDENCIA | ART. 33 LCF | |
| 1 | 2.8.4.4 | 2.8.4.4.2 | AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA | LOCALIDAD DE TUZIK, Q. ROO | 650 PERSONAS | 2.036 | KM | \$ 3,140,029.60 | | \$ 3,140,029.60 | DIR | ELE | |
| 2 | 2.7.1.1 | 2.7.1.1.1 | CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORATIVO Y BIENES PUBLICOS. | LOCALIDAD KOPCHEN, Q. ROO | 578 PERSONAS | 712.14 | M2 | | \$ 3,256,345.32 | \$ 3,256,345.32 | COM | URB | |
| 3 | 2.7.1.1 | 2.7.1.1.1 | CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORATIVO Y BIENES PUBLICOS. | LOCALIDAD DE YDACTUN, Q. ROO | 533 PERSONAS | 712.14 | M2 | | \$ 3,590,146.72 | \$ 3,590,146.72 | COM | URB | |
| 4 | 2.7.1.1 | 2.7.1.1.1 | CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORATIVO Y BIENES PUBLICOS. | LOCALIDAD DE SAN ANDRES, Q. ROO | 420 PERSONAS | 712.14 | M2 | | \$ 3,279,609.56 | \$ 3,279,609.56 | COM | URB | |
| 5 | 2.3.1.1 | 2.3.1.1.1 | CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA "JOSE MARIA LUIS MORA", CCT 23DS0026A. | FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO | 1050 ALUMNOS | 712.14 | M2 | \$ 3,276,163.06 | | \$ 3,276,163.06 | DIR | IBE | |
| 6 | 2.3.1.1 | 2.3.1.1.1 | CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL "LEONA VICARIO", CCT 23DE50003Y. | FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO | 1179 ALUMNOS | 712.14 | M2 | \$ 3,271,836.67 | | \$ 3,271,836.67 | DIR | IBE | |
| 7 | 2.3.1.1 | 2.3.1.1.1 | CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "CENTRO DE ATENCION MULTIPLE TUUMBEN KUKTAL", CCT 23DM10004M. | FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO | 350 ALUMNOS | 712.14 | M2 | \$ 3,281,095.55 | | \$ 3,281,095.55 | DIR | IBE | |
| 8 | 2.3.1.1 | 2.3.1.1.1 | CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA "ORLANDO MARTINEZ DEBEZA", CCT 23DP00544Z. | FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO | 460 ALUMNOS | 712.14 | M2 | \$ 3,610,678.14 | | \$ 3,610,678.14 | DIR | IBE | |
| 9 | 2.8.3.1 | 2.8.3.1.2 | CONSTRUCCION DE POZOS DE ABSORCION | LOCALIDAD DE CHURIHUB, Q. ROO | 285 PERSONAS | 1.00 | PZA | \$ 2,081,692.19 | | \$ 2,081,692.19 | DIR | DRE | |
| 10 | 2.7.1.1 | 2.7.1.1.1 | CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIOS MULTIDEPORATIVO Y BIENES PUBLICOS. | LOCALIDAD DE X-HAZIL NORTE, Q. ROO | 213 PERSONAS | 712.14 | M2 | | \$ 3,258,937.61 | \$ 3,258,937.61 | COM | URB | |
| 11 | 3 | 3.2.1.1 | 3.2.1.1.2 | GASTOS INDIRECTOS 2022 | | | | | | | | | |
| 12 | 3 | 6 | 6.17 | PRODIM | 65 PERSONAS | 1.00 | INFORME | | \$ 6,635,395.29 | \$ 6,635,395.29 | INDR | INDIRECTOS | |
| 13 | 3 | 6 | 6.17 | GASTOS INDIRECTOS SEGUNDA PARTE 2022 | 65 PERSONAS | 1.00 | INFORME | | \$ 4,943,252.12 | \$ 4,943,252.12 | PRODIM | PRODIM | |
| | | | | | 65 PERSONAS | 1.00 | INFORME | | \$ 779,482.89 | \$ 779,482.89 | INDR | INDIRECTOS | |







ELABORO
 ING. JESUS HAZEL VELAZQUEZ RAMIREZ
 DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

LIC. MARICARMEN MARDELARIA HERNANDEZ SOLIS
 PRESIDENTA MUNICIPAL

Vo. E
 C.P. HERNAN DE JESUS POOT CHI
 TESORERO MUNICIPAL



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022

No de acta de CABILDO
Fecha

Gastos Indirectos 3%
\$7,414,878.18

PRODIMDF 2 %
\$1,943,252.12

DPM/ASC/POA/2022/02
27 de Abril del 2022

INVERSION PLANEADEA DE ACUERDO AL CATALOGO DEL FAS

INVERSION PLANEADEA DE ACUERDO AL CATALOGO DEL FAS

INVERSION PLANEADEA DE ACUERDO AL CATALOGO DEL FAS

| No | PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 | | LINEA DE ACCION | DIRECCION DE PLANEACION | DENOMINACION DE LA OBRA O ACCION | UBICACION DE LA OBRA (LOCALIDAD, COLONIA, CALLES) | NUM. DE BENEFICIARIOS | METAS PROGRAMADAS | | | UNIDAD DE MEDIDA | ZAP | URBANA | ZAP EN EXTREMA POBREZA | OBRA COMPLEMENTARIA | INDIRECTOS Y PRODIMDF | TOTAL | INCIDENCIA | ART. 33 LCF |
|----|--|----------|-----------------|-------------------------|--|---|-----------------------|------------------------------|--------|-----|------------------|-----|--------|------------------------|---------------------|-----------------------|-------|------------|-------------|
| | ANEXO 1 | POA 2022 | | | | | | Techo Financiero FISMDF 2022 | TOTAL | ZAP | | | | | | | | | |
| 14 | 2 | 4 | 4.11 | DIRECCION DE PLANEACION | REHABILITACION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO. | FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS COLONIAS JAVIER ROJO GOMEZ Y JUAN BAUTISTA VEGA. | 2982 PERSONAS | 13260.00 | M2 | | | | | \$ 6,064,732.53 | | \$ 6,064,732.53 | COM | URB | |
| 15 | 2 | 4 | 4.11 | DIRECCION DE PLANEACION | REHABILITACION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO. | FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA II | 2556 PERSONAS | 11225.45 | M2 | | | | | \$ 5,786,052.65 | | \$ 5,786,052.65 | COM | URB | |
| 16 | 2 | 4 | 4.11 | DIRECCION DE PLANEACION | REHABILITACION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO. | FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LA COLONIA RAFAEL EDGAR MELGAR | 2350 PERSONAS | 7181.51 | M2 | | | | | \$ 3,787,912.24 | | \$ 3,787,912.24 | COM | URB | |
| 17 | 2 | 4 | 4.11 | DIRECCION DE PLANEACION | CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE CON DOBLE RIEGO DE SELLO Premezclado | LOCALIDAD DE TIXCACAL GUARDIA, Q. ROO | 757 PERSONAS | 7880.40 | M2 | | | | | \$ 6,406,572.18 | | \$ 6,406,572.18 | COM | URB | |
| 18 | 2 | 4 | 4.11 | DIRECCION DE PLANEACION | CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE CON DOBLE RIEGO DE SELLO Premezclado | LOCALIDAD DE X PICHIL, Q. ROO | 1227 PERSONAS | 12055.68 | M2 | | | | | \$ 5,431,594.61 | | \$ 5,431,594.61 | COM | URB | |
| 19 | 2 | 4 | 4.11 | DIRECCION DE PLANEACION | CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE CON DOBLE RIEGO DE SELLO Premezclado | LOCALIDAD DE CHUNHUJAS, Q. ROO | 714 PERSONAS | 6585.60 | M2 | | | | | \$ 4,623,519.51 | | \$ 4,623,519.51 | COM | URB | |
| 20 | 2 | 4 | 4.11 | DIRECCION DE PLANEACION | CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE CON DOBLE RIEGO DE SELLO Premezclado | LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA, Q. ROO | 516 PERSONAS | 11701.90 | M2 | | | | | \$ 5,798,973.23 | | \$ 5,798,973.23 | COM | URB | |
| 21 | 4 | 8 | 8.8 | DIRECCION DE PLANEACION | CONSTRUCCION DE CANCHA | X-HAZIL NORTE, Q. ROO | 213 PERSONAS | 1.00 | CANCHA | | | | | \$ 1,161,136.65 | | \$ 1,161,136.65 | COM | URB | |
| 22 | 4 | 8 | 8.8 | DIRECCION DE PLANEACION | CONSTRUCCION DE CANCHA | RUTA 3, INCLUYE LAS LOCALIDADES DE KOPCHEN Y SAN ANDRES, Q. ROO. | 1315 PERSONAS | 2.00 | CANCHA | | | | | \$ 2,406,432.56 | | \$ 2,406,432.56 | COM | URB | |
| 23 | 4 | 7 | 7.10 | DIRECCION DE PLANEACION | REHABILITACION DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA SECUNDARIA "LEONA VICARIO", CCT23DE0003Y; ESCUELA SECUNDARIA TECNICA "JOSE MARIA LUIS MORA", CCT23DS0026A, Y ESCUELA PRIMARIA "CENTRO DE ATENCION MULTIPLE TUUMBEN KUXTAL", CCT23DM0004M. | FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO | 2579 ALUMNOS | 3.00 | CANCHA | | | | | \$ 3,489,387.95 | | \$ 3,489,387.95 | COM | IBE | |
| 24 | 2 | 4 | 4.11 | DIRECCION DE PLANEACION | CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO | FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LA COLONIA LAZARO CARDENAS | 2556 PERSONAS | 5475.90 | M2 | | | | | \$ 5,521,462.03 | | \$ 5,521,462.03 | COM | URB | |
| 25 | 2 | 4 | 4.11 | DIRECCION DE PLANEACION | CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO | FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS COLONIAS JAVIER ROJO GOMEZ EMILIANO ZAPATA Y RAFAEL MELGAR. | 7668 PERSONAS | 6002.74 | M2 | | | | | \$ 4,940,033.33 | | \$ 4,940,033.33 | COM | URB | |

ELABORO
ING. JESY HAZIEL VELAZQUEZ RAMIREZ
DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

Vo. B
C.P. HERNAN DE JESUS POOT CHA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. MARICARMEN CARDENAS HERNANDEZ SOLIS
PRESIDENTA MUNICIPAL



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022

ANEXO 1 POA 2022

DIRECCION DE PLANEACION

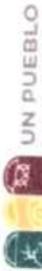
No de acta de CABILDO
Fecha

DPM/ASC/POA2022/02
27 de Abril del 2022

| LINEA DE ACCION | EJE | ESTRATEGIA | METAS PROGRAMADAS | METAS PROGRAMADAS | | | UNIDAD DE MEDIDA | NUM DE BENEFICIARIOS | UBICACION DE LA OBRA (LOCALIDAD, COLONIA, CALLES) | DENOMINACION DE LA OBRA O ACCION | UBICACION DE LA OBRA (LOCALIDAD, COLONIA, CALLES) | NUM DE BENEFICIARIOS | INVERSION PLANEEADA DE ACUERDO AL CATALOGO DEL FAB | | | | TOTAL | INCIDENCIA | ART. 33 LCF |
|-----------------|-----|------------|-------------------|--|---------------|---------|------------------|----------------------|--|----------------------------------|---|----------------------|--|---------------------|-----------------------|--------------|-------|----------------|-------------|
| | | | | TOTAL | ZAP | URBANA | | | | | | | ZAP EN EXTREMA POBREZA | OBRA COMPLEMENTARIA | INDIRECTOR Y PRODOMDF | PRODIMDF 2 % | | | |
| | | | | \$247,162,806.00 | | | | | | | | | \$7,414,878.18 | | | | | \$4,943,252.12 | |
| 26 | 2 | 4 | 4.11 | REHABILITACION DE CALLE CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO | 2556 PERSONAS | 4550.00 | M2 | 2556 PERSONAS | FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA I. | | | | | \$ 3,000,000.00 | | | | COM | URB |
| 27 | 2 | 4 | 4.12 | CONSTRUCCION DE PISO FIRME | 418 PERSONAS | 3325.00 | M2 | 418 PERSONAS | RUTA 1, INCLUYE LAS LOCALIDADES DE SANTA ISABEL, CHAN SANTA CRUZ, SAN ANDRES Y CHANCAH DERREPENTE, Q. ROO. | | | | | \$ 2,498,737.50 | | | | DIR | MEV |
| 28 | 2 | 4 | 4.12 | CONSTRUCCION DE PISO FIRME | 458 PERSONAS | 3640.00 | M2 | 458 PERSONAS | RUTA 2, INCLUYE LAS LOCALIDADES DE NARANJAL PONIENTE, CHANCHEN CHUC, SANTA MARIA PONIENTE Y LAGUNA KANA, Q. ROO. | | | | | \$ 2,735,460.00 | | | | DIR | MEV |
| 29 | 2 | 4 | 4.12 | CONSTRUCCION DE PISO FIRME | 418 PERSONAS | 3325.00 | M2 | 418 PERSONAS | RUTA 3, INCLUYE LAS LOCALIDADES DE X-KOHHA, ANDRES Q.ROO, NOH- CAH, KOPCHEN, UH-MAY Y MIXTEQUILLA, Q. ROO. | | | | | \$ 2,498,737.50 | | | | DIR | MEV |
| 30 | 2 | 4 | 4.12 | CONSTRUCCION DE PISO FIRME | 594 PERSONAS | 4725.00 | M2 | 594 PERSONAS | RUTA 4, INCLUYE LAS LOCALIDADES DE CHUNHUAS, TABI, BETANIA, X-YATIL, DZULA Y X-PICHIL, Q. ROO. | | | | | \$ 3,550,837.50 | | | | DIR | MEV |
| 31 | 2 | 4 | 4.12 | CONSTRUCCION DE PISO FIRME | 418 PERSONAS | 3325.00 | M2 | 418 PERSONAS | RUTA 5, INCLUYE LAS LOCALIDADES DE SAN LUIS, POLYUC, RAMONAL Y SANTA LUCIA, Q. ROO. | | | | | \$ 2,498,737.50 | | | | DIR | MEV |
| 32 | 2 | 4 | 4.12 | CONSTRUCCION DE PISO FIRME | 528 PERSONAS | 4200.00 | M2 | 528 PERSONAS | RUTA 6, INCLUYE LAS LOCALIDADES DE PRESIDENTE JUAREZ, IGNACIO M ALTAMBARO, NUEVA LORIA, NUEVO ISRAEL Y EMILIANO ZAPATA, Q. ROO | | | | | \$ 3,156,300.00 | | | | DIR | MEV |
| 33 | 2 | 4 | 4.12 | CONSTRUCCION DE PISO FIRME | 475 PERSONAS | 3780.00 | M2 | 475 PERSONAS | RUTA 7, INCLUYE LAS LOCALIDADES DE SAN ANTONIO NUEVO, JOSE MARIA PINO SUAREZ, SAN JOSE I, YAKILEY, TZUCUM Y TIXACAL GUARDIA, Q. ROO. | | | | | \$ 2,840,670.00 | | | | DIR | MEV |
| 34 | 2 | 4 | 4.12 | CONSTRUCCION DE PISO FIRME | 620 PERSONAS | 4935.00 | M2 | 620 PERSONAS | RUTA 8, INCLUYE LAS LOCALIDADES DE TUZIK, XAAN, SAN JOSE II, SANTA ROSA, KAMPOKOLCHE Y MELCHOR OCAMPO, Q. ROO. | | | | | \$ 3,708,652.50 | | | | DIR | MEV |
| 35 | 2 | 4 | 4.12 | CONSTRUCCION DE PISO FIRME | 594 PERSONAS | 4725.00 | M2 | 594 PERSONAS | RUTA 9, INCLUYE LAS LOCALIDADES DE SAN FRANCISCO AKE, DZOYOLA, FILONENO MATA, HOBOMPICH Y YODZONOT NUEVO, Q. ROO. | | | | | \$ 3,550,837.50 | | | | DIR | MEV |

ELABORADO POR: ING. RAFAEL VELAZQUEZ RAMIREZ DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

LIC. MARICARMEN ANDERLARIA HERNANDEZ SOUS PRESIDENTA MUNICIPAL



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022

ANEXO 1 POA 2022

DIRECCION DE PLANEACION

No de acta de CABILDO
Fecha

DPM/ASC/POA2022/02
27 de Abril del 2022

Techo Financiero FISMDF 2022

\$247,182,606.00

Gastos Indirectos 3%

\$7,414,878.18

PRODIMDF 2 %

\$4,943,282.12

| N | PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 | EJE | ESTRATEGIA | LÍNEA DE ACCIÓN | DENOMINACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN | UBICACIÓN DE LA OBRA (LOCALIDAD, COLONIA, CALLES) | NUM. DE BENEFICIARIOS | METAS PROGRAMADAS | | OBRAS DIRECTAS | | | INDIRECTOS Y PRODIMDF | TOTAL | INCIDENCIA | ART. 33 LCF |
|----|--|-----|------------|----------------------------|--|---|-----------------------|-------------------|------------------|----------------|--------|------------------------|-----------------------|-------|------------|-------------|
| | | | | | | | | TOTAL | UNIDAD DE MEDIDA | ZAP | URBANA | ZAP EN EXTREMA POBREZA | | | | |
| 36 | 2 | 4 | 4.12 | CONSTRUCCION DE PISO FIRME | RUTA 10, INCLUYE LAS LOCALIDADES DE JOSE MARIA PINO SUAREZ, CHUNYACHE, CECILIO CHI, CHUN-ON, CHUMPON Y TRES REYES, Q. ROO. | 598 PERSONAS | M2 | 4760.00 | \$ | 3,577,140.00 | \$ | 3,577,140.00 | DIR | MEV | | |
| 37 | 2 | 4 | 4.12 | CONSTRUCCION DE PISO FIRME | RUTA 11, INCLUYE LAS LOCALIDADES DE CHUN YAH, YODZONOT CHICO, SAHABACHEN, SAN ANTONIO NORTE, SAN HIPOLITO, X-HAZIL PRIMERO, X-HAZIL NORTE, Y TUZIK NORTE, Q. ROO. | 568 PERSONAS | M2 | 4515.00 | \$ | 3,393,022.50 | \$ | 3,393,022.50 | DIR | MEV | | |
| 38 | 2 | 4 | 4.12 | CONSTRUCCION DE PISO FIRME | RUTA 12, INCLUYE LAS LOCALIDADES DE FRANCISCO I. MADERO, TAC-CHIVO FRANCISCO MAY, LA NORIA Y SAN RAMON, Q. ROO. | 577 PERSONAS | M2 | 4585.00 | \$ | 3,445,627.50 | \$ | 3,445,627.50 | DIR | MEV | | |
| 39 | 2 | 4 | 4.12 | CONSTRUCCION DE PISO FIRME | RUTA 13, INCLUYE LAS LOCALIDADES DE YAXCHE CHAL, SAN FELIPE BERRIGABAL, CANCEPCHEN Y TRAPICH, Q. ROO. | 431 PERSONAS | M2 | 3430.00 | \$ | 2,577,645.00 | \$ | 2,577,645.00 | DIR | MEV | | |
| 40 | 2 | 4 | 4.12 | CONSTRUCCION DE PISO FIRME | RUTA 14, INCLUYE LAS LOCALIDADES DE TEPICH, TIHOSUCO, SEÑOR Y CHUNHUHUB, Q. ROO. | 704 PERSONAS | M2 | 5600.00 | \$ | 4,208,400.00 | \$ | 4,208,400.00 | DIR | MEV | | |
| 41 | 2 | 4 | 4.12 | CONSTRUCCION DE PISO FIRME | FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LAS COLONIAS CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSS, FRANCISCO MAY, HUAYUMIL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GOMEZ, CECILIO CHI, LEONIA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E. MELGAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYALÁ Y PLAN DE AYUTLA. | 528 PERSONAS | M2 | 4200.00 | \$ | 3,156,300.00 | \$ | 3,156,300.00 | DIR | MEV | | |

| SUMAS | | \$22,886,168.61 | \$45,172,434.60 | \$71,802,848.68 | \$12,358,130.30 | \$150,219,579.19 |
|-------|--------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| 9.26% | 17.47% | 58.00% | 28.05% | 48.00% | 5.00% | 80.78% |
| | | | | | 5.00% | 100.00% |

| RESUMEN | | RESUMEN | |
|--------------------------------|------|--------------------------------|------------------|
| DIRECTOS | 100% | DIRECTA | \$88,088,800.21 |
| COMPLEMENTARIOS CALLES Y OTROS | 50% | COMPLEMENTARIA-CALLES Y OTROS | \$71,802,848.68 |
| GASTOS INDIRECTOS | 45% | GASTOS INDIRECTOS | \$7,414,878.18 |
| PRODIM | 3% | PRODIM | \$4,943,282.12 |
| TOTAL | 2% | TOTAL | \$150,219,579.19 |
| SALDO PRESUPUESTARIO APLICABLE | | SALDO PRESUPUESTARIO APLICABLE | \$96,943,026.81 |

INFORMACION FAB ADICIONAL AL MUNICIPIO
 Correcto se ha invertido mas del 60% en obra directa
 Correcto no superan el 50% en obras complementarias
 Correcto el importe de los recursos no superan el 3%
 Correcto el importe de los recursos no superan el 2%



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2022

ANEXO 2

No. De Acta de Cabildo:

DPM/ASC/POA2022/02

Fecha:

27 DE ABRIL DEL 2022

| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021 | | DENOMINACION DE LA ACCION | | | UBICACION DE LA ACCION (LOCALIDAD) | NUM. DE BENEFICIARIOS | METAS PROGRAMADAS | | INVERSION PLANEADA | | | TOTAL | |
|--|------------|---------------------------|---------|---|---------------------------------------|-----------------------|-------------------|------------------|--------------------|------------------|------------------|---------------|---------------|
| EJE | ESTRATEGIA | LINEA DE ACCION | | | | | TOTAL | UNIDAD DE MEDIDA | FEDERAL | ESTATAL | MUNICIPAL | | |
| 1 | 3 | 1.1.2 | 1.1.2.1 | PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 | FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO. | 176 POLICIAS | EMPLEOS | \$ - | \$ - | \$ 27,558,615.29 | \$ | 27,558,615.29 | |
| 2 | 2 | 1.1.1 | 1.1.1.4 | OTROS REQUERIMIENTOS (PAGO DE ENERGIA ELECTRICA) | FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO. | 80216 PERSONAS | INFORME | \$ - | \$ - | \$ 26,234,664.00 | \$ | 26,234,664.00 | |
| 3 | 3 | 1.1.2 | 1.1.2.1 | PAGO DE DEUDA PUBLICA A CORTO PLAZO | FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO. | 80216 PERSONAS | INFORME | \$ - | \$ - | \$ 9,572,561.71 | \$ | 9,572,561.71 | |
| | | | | | | | | SUMAS | \$ - | \$ - | \$ 63,365,841.00 | \$ | 63,365,841.00 |

TOTAL SALDO PRESUPUESTARIO APLICABLE

\$ 63,365,841.00

ELABORO

ING. JESUS RAFAEL VELAZQUEZ RAMIREZ
 DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

AUTORIZO

LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNANDEZ SOLIS